

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
27 DE JULIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de las comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09h10 se instalan en sesión ordinaria, los concejales miembros de la comisión: Sra. Gisela Chalá; Lic. Sergio Garnica; y, Lic. Eddy Sánchez, quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Jhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Bruno Andrade, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; Jorge Caicedo, funcionario del despacho del Concejal Patricio Ubidia; Dra. Mónica Gallegos, funcionaria del despacho del Concejal Eddy Sánchez; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

- 1. Comisión general para recibir a los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, según el pedido del señor Concejal Sergio Garnica, contenido en el oficio No. 441-SGO-CMQ-2016, de 14 de julio de 2016.**

Ingresan a la sala de sesiones los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez.

Por Secretaría entregan la documentación de respaldo, respecto a la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, sobre el otorgamiento de permisos de operación para la Compañía en taxis TAXORBE.

La documentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

**Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Daniela Chacón (09h20).**

**Sr. Luis Alberto Tipán Quinatoa:** Señala que los documentos entregados a la Comisión se refieren a la entrega de habilitaciones operacionales a la compañía TAXORBE, de acuerdo a lo establecido en la sentencia de 6 de agosto de 2012, emitido por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo; señala que en la actualidad hay



509 accionistas, todas las acciones, todas vendidas por el señor Alberto Anrango, es decir, más de 470 acciones para la misma cantidad de vehículos que actualmente están circulando en la ciudad. Indica que la solicitud inicial del Sr. Anrango fue que asigne el permiso de operación para 123 compañeros. Y, posteriormente la sentencia entrega permisos para los 123 accionistas; pero con documentos entregados por las dependencias correspondientes del Municipio se entrega un documento nuevo en el que se otorga el permiso a otros 123 accionistas que no tienen nada que ver con la sentencia.

**Concejal Sergio Garnica:** Manifiesta que es necesario realizar la investigación en la parte del Concejo; y, si pasa a otras instancias hacer lo propio, en virtud de lo que se ha manifestado en la sesión. Sugiere pedir información oficial entregando a la Secretaría de Movilidad la documentación presentada por los peticionarios.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Solicita que la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, emitan un informe respecto a la entrega de permisos.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Manifiesta su acuerdo con la necesidad de solicitar informes y conocerlos en la próxima sesión de la Comisión.

#### **Resolución:**

La Comisión de Movilidad, luego de recibir en comisión general a los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, en calidad de socios de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., quienes exponen sobre la entrega de habilitaciones operacionales a la compañía en mención, de acuerdo a lo establecido en el Auto de 6 de agosto de 2012, emitido por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, **resuelve** iniciar de manera inmediata una fiscalización sobre el asunto en referencia, y solicitar que de manera urgente se remita a la Comisión toda la información oficial desde la Secretaría de Movilidad, y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de esclarecer el tema; y, determinar lo acontecido al final del proceso de fiscalización.

Los informes respecto de todo este proceso, desde la ejecución de la sentencia hasta la fecha actual, tanto de la Secretaría de Movilidad como de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, serán conocidos en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, a realizarse el miércoles 3 de agosto de 2016, a las 09h00.



**2. Informe de la Secretaría de Movilidad, sobre la ejecución e implementación del proyecto denominado Quito Cables, conforme lo que dispone la Ordenanza No. 060, sancionada el 7 de mayo de 2015.**

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Informa que el Secretario de Movilidad se encuentra reunido con el señor Alcalde y le es imposible asistir a la sesión. Señala que la sesión está convocada desde el jueves de la semana anterior porque el tema a tratar es muy importante, pero que infelizmente no podrá ser abordado porque no hay la comparecencia de quienes debían presentar el informe.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Solicita que se tomen las acciones correcciones porque la excusa de la inasistencia del Secretario de Movilidad llega 38 minutos después de instalar la sesión; si el Secretario no podía asistir presentaba una excusa con la debida anticipación, respetando el tiempo de todos.

**Concejal Sergio Garnica:** Lamenta que no se trate este tema porque en los medios de comunicación uno de los temas de mayor atención es precisamente el proyecto Quito Cables, el cual ha generado una serie de dudas. Para nosotros como ediles es necesario tomar en cuenta esto; y, más allá de las recomendaciones de que se maneje un margen de respeto a la Comisión, también insistir que el próximo miércoles conste este punto; y, el informe sobre la denuncia conocida en el primer punto del orden del día. Solicita además que se presente información sobre las expropiaciones en la parte baja de Quito Cables y los procesos de socialización.

**Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión:** Solicita que en el próximo orden del día se incluya además el proceso de licitación, contratación y recepción de las unidades biarticuladas. Indica que hace varias semanas se ha solicitado a la Gerente de la Empresa de Transporte de Pasajeros, que envíe la información para avanzar en el tratamiento de ese punto.

**Concejala Gisela Chalá:** Solicita que en el informe se incluya la decisión de eliminar las rampas de las unidades del trolebús que eran de uso específicamente para las personas con discapacidad, indicando bajo qué conceptos se tomó esa decisión.

**Resolución 1:**

La Comisión de Movilidad, al no contar con la presencia del señor Secretario de Movilidad, Abg. Darío Tapia Rivera o la de su delegado, quien fuera convocado para abordar los dos puntos del orden del día, especialmente el informe de la Secretaría a su



cargo sobre la ejecución e implementación del proyecto denominado “Quito Cables”; **resuelve** solicitar al Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, de la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones de Concejo Metropolitano de Quito, sancionada el 31 de mayo de 2014, proceda con lo establecido.

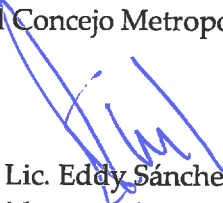
**Resolución 2:**

Comisión de Movilidad **resuelve** solicitar a la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan para conocimiento de la Comisión la información relacionada con los detalles de la ejecución e implementación del proyecto denominado “Quito Cables”; la expropiación en la parte baja de los mismos; y, el proceso de socialización. Los informes se conocerán en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad.


**Resolución 3:**

La Comisión de Movilidad **resuelve** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, remita la información relacionada al proceso de licitación, adjudicación, contratación, y recepción de las unidades biarticuladas; y, los temas colaterales respecto de la funcionalidad de las estaciones, la adaptabilidad de las unidades a los grupos vulnerables; y, las reformas viales. El informe en referencia se conocerá en la próxima sesión de la Comisión de Movilidad, a realizarse el miércoles 3 de agosto de 2016, a las 09h00.

Siendo las 12h30, y habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Eddy Sánchez  
Presidente de la Comisión  
de Movilidad



Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito



Marisela C./





**SR. ALBERTO ANDRANGO**

**GERENTE**

**PRESENTA NOMINA DE**

**123 ACCIONISTAS AQUÍ**

**CONSTA**

**NUESTROS NOMBRES**





Por: Donizete Vizcaino y Siqueira - 21  
19-07-2012  
10415-5

SEÑORES MINISTROS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL  
DISTRITAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,

LUIS ALBERTO ANDRANGO ANDRANGO, en mi calidad de Gerente  
General de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., dentro del  
juicio No. 16171-07-LR, respetuosamente comparezco digo y solicito:

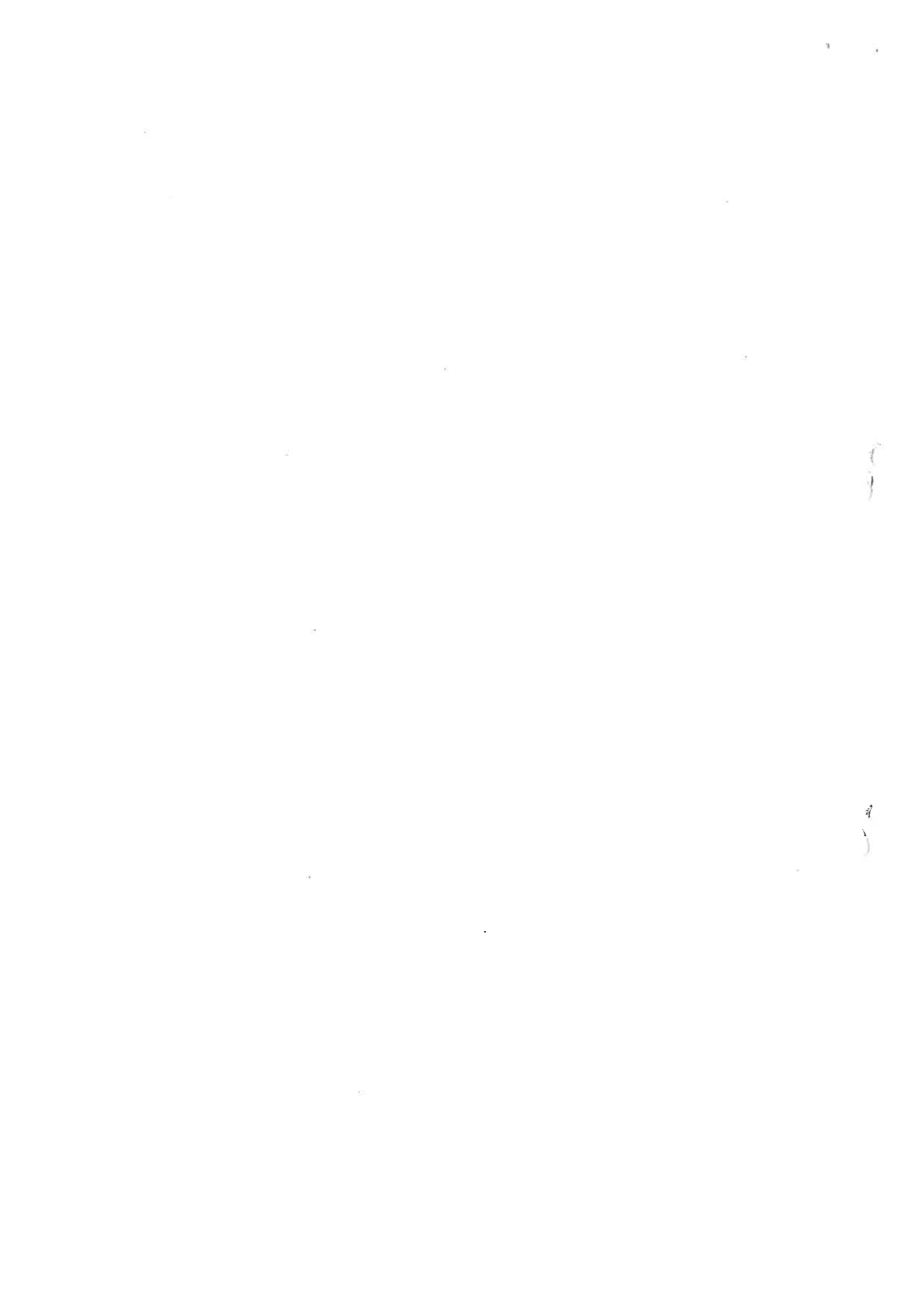
Adjunto se dignará encontrar copia certificada del listado de los 123 accionistas  
de la compañía de fecha 29 de junio del 2012, emitida por la Superintendencia  
de Compañías, para los cuales deberá disponer que la parte demandada entregue  
las habilitaciones operacionales y permiso de operación.

Debidamente facultado firmo como su Abogado Defensor.

  
Dr. Carlos Vizcaino Proaño  
ABOGADO Mat. 5902 C.A.P.

Presentado el día de hoy, jueves diecinueve de julio del dos mil doce, a las diez horas  
cincuenta minutos, con dos anexos y tres copias iguales.- Lo certifico.-

  
SECRETARIA RELATORA (E)



Documentos Veinte y cinco 224

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y del cual soy el interesado.

Quito, a 19 JUL 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

Dra. Marcia Narain Borrero

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEPTIMA SUPLENTE

Expediente: 91946

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBF S.A.

Usuario: fabio lag

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$): 1.000,0000

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INGAUTADO
1	1307896637	CASTRO BRAVO GEORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
2	1701907616	ACHIG PORRAS VICENTE GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
3	1703175933	ACOSTA ALMEIDA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
4	1706548763	AGUILERA GONZALEZ HERIBERTO REIMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
5	0400666036	AGUIRRE ENRIQUEZ SEGUNDO CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000	
6	1713404856	ALVAREZ PUJOTA JHONNY ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
7	1715740989	ALVAREZ PUJOTA MARCO VINCIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
8	1717732927	ANDAGAMA VELASQUEZ JORGE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
9	1719382002	ANDAGAMA VELASQUEZ PAOLA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
10	1709575037	ANDINO ARMAS GLORIA NELLY	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
11	1706447453	ANDRANGO ANDRANGO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	227,2000	
12	1714905120	ANDRANGO UNTUNA EVELYN AIDEE	ECUADOR	NACIONAL	192,8000	
13	1714905138	ANDRANGO UNTUNA MARIBEL CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	408,8000	
14	0500504105	ARDILA SARZOSA FLAVIO HONORATO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
15	0500981204	ARDILA SARZOSA JUAN AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	20,0000	
16	0703253559	ARMUOS GOMEZ BETTY DE LOS ANGELES	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
17	1716556758	AYALA DUCHICELA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
18	1708322803	BARRERA ATIENCIA CESAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
19	1705912069	BARRERA ATIENCIA SEGUNDO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
20	1712158144	BENALCAZAR CHAVEZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
21	1717314320	BETANCOURT LASLUISA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	10,4000	
22	1709061079	BRAVO ARIAS CHRISTIAN GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	10,2000	
23	1703380822	CAHUASQUI LEMA RENE FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
24	1708234792	CAIZA PUJOTA EDWIN ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	



25	1709855140	CAIZA PUJOTA XAVIER HORACIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
26	1725640914	CAIZA VELASQUEZ CINTHYA DAYANA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
27	1704730272	CAZAGUANO PILATAJ CARLOS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
28	1704021086	CAJAMARCA AMAGUANA HUGO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
29	1302028681	CANTOS ZAMBRANO NOEL REMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
30	1707918312	CASTRO ORTIZ ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
31	1712460979	CHAVEZ MOSQUERA YESENIA NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
32	1718274020	CHICAZ PEREZ LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
33	1720984986	CHILUISA ENRIQUEZ JORGE ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
34	1704722808	CHILUISA PRUNA JORGE ABELARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
35	0501663991	CORDONES ARDILA MANUEL TARQUINO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
36	0500793336	ESCOBAR ESCOBAR NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
37	1711582153	FLORES VACA JAIME GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
38	0502187701	GAIBOR MAJUA HECTOR ISAIL	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
39	1713447165	GALLARDO HERRERA ROBINSON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
40	1708140486	GARCIA JARAMILLO MERY JANNETH	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
41	1711319192	GARCIA OSORIO XAVIER AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
42	1712432820	GARZON HEREDIA EDISON	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
43	1709129223	GUALOTO CRUZ EDUARDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
44	1709888547	GUANO COSTALES KLEBER BYRON	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
45	1708657653	GUERRERO MAZA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
46	0400762316	GUERRON RIVERA MLTON RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
47	1713088897	HERNANDEZ VASQUEZ BYRON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
48	1723360333	HUILCAREMA TENE BYRON EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
49	1717321127	HUILCAREMA TENE MARIA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
50	1712000247	JIMENEZ ROGEL MARIA GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
51	1712454592	JUMBO RENTERIA WILFRIDO HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
52	1705055943	LASCANO MARTINEZ JHONNY RAUL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
53	1704365897	LASLUISA MOYANO LUIS OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
54	1712457033	LLUMIQUINGA MONTEHERMOSO EDISON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
55	1712459245	LLUMIQUINGA MONTEHERMOSO MYRIAM ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
56	0502088636	LOCMAS TUNJA EDWIN ROBINSON	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
57	1707322309	LOPEZ CAIZA SEGUNDO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
58	1708757628	LOPEZ CARRILLO JORGE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
59	1801979871	LOPEZ CARRILLO LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
60	1720589819	LOPEZ SOLIS JONNATHAN LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
61	1719662551	LOPEZ VILLAREAL JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
62	0501627808	MACHAY SEGUNDO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
63	0502025000	MENA BLACIO HUGO RENE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
64	1707208664	MENA JACOME MARIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
65	1718674268	MENA SUAREZ FRANKLIN RENE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Handwritten signature or initials.

Documentos Vecinales y sus  
 Documentos Vecinales y sus

66	1710886290	MERIZALDE CUENCA JOSE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
67	1705929477	MERIZALDE JARAMILLO MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	6,0000
68	1002427274	MINO CHICAIZA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
69	1702320740	MORALES NASIMBA DIEGO ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
70	1713677456	MORALES VASQUEZ JAIME RENE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
71	1700749963	MOSQUERA AYORA IVAN ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
72	1712520160	MUÑOZ SANGO WILLIAM PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	6,0000
73	1708073638	NAVARRETE CERON MANUEL PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
74	1708973993	ONOFA VEGA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
75	1205879180	ORDÓÑEZ LOOR JENNIFER JAHAIRA	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
76	1707830731	PALLO SHUGULI JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
77	1201596572	PAREDES CARLOS GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
78	1717774390	PAREDES GUTIERREZ HENRY GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
79	1709354672	PEREZ FLORES FREDDY GUIDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
80	1710780394	PILAPANA ANDRANGO GUADALUPE LORENA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
81	1704492089	PILCITA ALDAZ JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
82	1711145217	PILLAJO REINOSO LUIS CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
83	0600058861	POSSO RODRIGUEZ JACOBO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
84	1707724157	PROAÑO ZURITA VICENTE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
85	1710214493	QUINGA QUSHPE DIEGO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	6,0000
86	1706652497	ROBLES RAMPIEZ FRANCISCO NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
87	1713793980	RODRIGUEZ PERUGACHI ZENEIDA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
88	1710733450	SALVADOR CORELLA JOSELITO GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
89	1712401585	SANCHEZ IZA FABIAN RENE	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
90	1709198566	SANCHEZ VILLARRUEL YOLANDA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
91	1714452973	SANDOVAL ALVAREZ MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
92	0502054026	SANGO PILA GLORIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	2,0000
93	0501258693	SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	28,4000
94	1001723798	SIERRA MORENO WILSON ALBINO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
95	1704923505	TACO GUERRERO WILSON RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
96	1706391925	TASIGUANO PAEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
97	1705751822	TERAN MARIA HORTENCIA	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
98	1707723894	TIBAN CURAY MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
99	1708902422	TIPAN MORALES JAIME	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
100	1704902905	TIPAN QUINATO A LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
101	1710542109	TIPAN QUINATO A WILSON PAUL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
102	1712547833	TOAPANTA MORALES VICTOR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
103	1707813596	TOAPANTA PAUCAR LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
104	1711141703	UMAJINGA QUSHPE JORGE WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
105	1707951604	URIBE CASTELLANOS NELSON GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
106	1301575240	VALLE ZURITA CARLOS ERMELO	ECUADOR	NACIONAL	0,3000

SECRETARIA  
 PICHINCHA

SECRETARIA  
 PICHINCHA  
 17/09/2011

SECRETARIA  
 PICHINCHA



107	1708015852	VASCONEZ FERNANDEZ EDGAR RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
108	0500474267	VASQUEZ CARLOS SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
109	0502142474	VASQUEZ MOROCHO KLEVER	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
110	1715830517	VELASQUEZ CARDENAS KATTY ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
111	1721233805	VELASQUEZ CASTRO LUIS RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
112	1710467877	VELASQUEZ VELASQUEZ FANNY ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
113	1707206833	VELASQUEZ VELASQUEZ RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
114	1716548068	VILLAGOMEZ TOAPANTA EDUARDO EDISON	ECUADOR	NACIONAL	27,2000
115	1708232820	VILLARREAL ROSERO EDMUNDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
116	0501030985	VILLEGAS ARDILA JORGE OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
117	1704931383	VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
118	1703646172	VIZUETE PROAÑO FRANKLIN RENE	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
119	0602872228	YANCHAPANTA MARTINEZ JOSE MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	5,2000
120	1716314420	YANEZ RAMOS JOSE MARCELINO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
121	0602575102	YAUCAN PILATAXI FELICIANO	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
122	1001841467	YEPEZ JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	1,2000
123	0500142732	ZAMBRANO VILLAVICENCIO ANGEL CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000
				TOTAL (USD \$):	1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/06/2012 15:31:18

*Fabiola Grijalva*  
 Fabiola Grijalva  
 Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2012 15:32:27

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 19 JUL 2012

*Marcia Naranjo Borja*  
 Dra. Marcia Naranjo Borja  
 NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE



**SENTENCIA**

**A FAVOR**

**NUESTRO DICTADA POR**

**EL TRIBUNAL DISTRITAL Nº1**

**DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO**

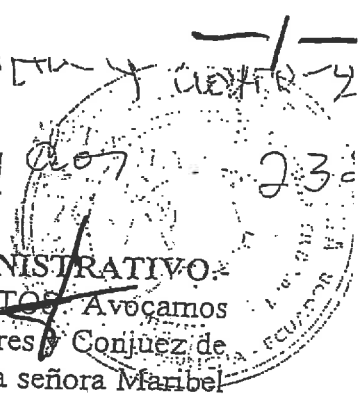
**PRIMERA SALA**





Juicio No. 2007-16171

*Procesos Tercera y Cuarta*  
*Juicio Tercera y Cuarta* 23



**TRIBUNAL DISTRITAL NO. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- PRIMERA SALA.** Quito, lunes 6 de agosto del 2012, las 09h21. **VISTOS** Avocamos conocimiento de la presente causa en nuestras calidades de Jueces Titulares y Conjueces de la Primera Sala del Distrito No. 1 de lo Contencioso Administrativo.- La señora Maribel Catalina Andrango Untuña, en su calidad de Gerenta General de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A. deduce demanda en contra de la EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PUBLICO - EMSAT- en la persona de su Gerenta, a esa fecha Ingeniera Cecilia Gárate, y alega el silencio administrativo positivo en su favor por cuanto no ha dado respuesta a su solicitud de aprobación del Permiso de Operación en favor de dicha compañía, en documento presentado el 13 de abril de 2007, a las 12h15, como consta de la Hoja de Ruta No. 2063, sin haber obtenido respuesta dentro del término legal. Solicita que este Tribunal en sentencia, resuelva que la solicitud ha sido aprobada y disponga que la autoridad administrativa confiera el Permiso de Operación de la compañía de taxis que representa.- En providencia de 26 de julio de 2007, el Ministro de Sustanciación ha calificado la demanda y ha dispuesto las citaciones y notificaciones de Ley.- En escrito que corre de fojas 12 de los autos, el Doctor Jorge Badillo Coronado, Director Nacional de Patrocinio, Encargado, Delegado del Procurador General del Estado, señala la casilla judicial No. 1.200 para recibir notificaciones.- En escrito que corre de fojas 25 a 29 del proceso, la autoridad demandada contesta la demanda y alega: 1. Incompetencia del Tribunal para conocer y resolver este asunto porque afirma corresponde a "la potestad discrecional de la administración".- 2. Falta de derecho de la actora por cuanto el Asesor de la Comisión de Legislación del Consejo Nacional de Tránsito, Subteniente de Policía Jorge Jácome había informado a sus superiores sobre la compañía TAXORBE S.A. que por ser una sociedad de capital no presenta vehículos, y que el parque automotor que tiene se encuentra de varios colores en lugar del color amarillo que debía tener.- Igualmente falta de derecho por estar ocupando un lugar en la Avenida Napo de la ciudad de Quito.- También porque cuando con anterioridad se ha negado el permiso de operación a la compañía TRANZOPE, era parte de la misma empresa TAXORBE.- Finalmente porque el Subdirector de Producción de Transporte de la UPGT, mediante Oficio No. 99-UPGT-SPT.1506 de 13 de junio de 1999, ha negado la solicitud de TAXORBE porque existía la prohibición de aprobar nuevas compañías de transporte en taxis y por el informe del oficial del Consejo Nacional de Tránsito que había afirmado que la compañía carecía de los vehículos para prestar el servicio propuesto en su solicitud.- 3. Improcedencia de la Acción por cuanto para que se genere el efecto positivo del silencio administrativo; es necesario que la solicitud debió presentarse ante autoridad competente y demostrar que las pretensiones no eran contrarias a derecho; además que es improcedente el trámite de dicho silencio en recurso de plena jurisdicción o subjetivo. Pide se rechace la demanda.- Concluida la estación probatoria y encontrándose la causa en estado de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO. El Tribunal es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad con el Art. 173 de la Constitución de la República, los artículos 1, 2, 3 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el Art. 38 de la Ley de Modernización; esta Sala tiene asegurada la suya en virtud del sorteo realizado; en consecuencia se rechaza la excepción de falta de derecho del Tribunal para conocer de este asunto.- SEGUNDO. En la tramitación de la causa no se ha omitido solemnidad sustancial ni procedimiento alguno que pudieren incidir en su decisión por lo que se declara su validez.- TERCERO. El derecho de la empresa actora para deducir la demanda, se encuentra reconocido por el numeral 17 del Art. 24 de la Constitución Política del Estado de 1998, que regía a la fecha en que ha sido presentada, en

*Handwritten mark*

concordancia con el Art. 173 de la Constitución de la República en vigencia.- El fundamento de falta de derecho de la Actora porque en el informe presentado el 18 de junio de 1998, por el Subteniente de Policía Jorge Jácome, Jefe de Líneas Urbanas y Rurales ante el Director Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (fs.16, 17, 18 y 26) afirma: "Según el literal 5 del informe emitido por el departamento jurídico del CNT aclara lo siguiente: Que por ser una sociedad de capital no presenta vehículos... El parque automotor de esta Compañía se encuentra de varios colores, y lo estipulado en la Ley de Tránsito para los taxis de alquiler, es de color amarillo". Como puede apreciarse con facilidad, esta parte del informe es contradictorio porque afirma que TAXORBE S.A. carece de vehículos y al mismo tiempo dice que si cuenta con un parque automotor pero observa que son vehículos de diversos colores y no solamente de color amarillo.- Respecto a esta compañía, los documentos debidamente notariados que aparecen de fojas 102 y 103 de los autos que contienen la Resolución No. 011-CJ-017-97-CNITT de 03 de junio de 1999, con la cual el CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES decide "Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Pasajeros en taxis, denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAX-ORBE S.A. domiciliada en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente". CUARTO. En cuanto a la excepción de que no procede conceder el Permiso de Operación a TAXORBE S.A. porque con resolución No. 01 de 15 de enero de 1996, la UPGT ha resuelto no autorizar la creación de nuevas empresas de transporte por existir sobreoferta de unidades dentro del Distrito Metropolitano de Quito, a fojas 152 del proceso consta el Permiso de Operación emitido por la EMSAT con Resolución No. 0602 de 08 de octubre de 1998, mediante el cual se autoriza a la empresa OPETRANS la prestación del servicio de transporte en taxis, esto es después de la fecha de la Resolución No. 01 de 15 de enero de 1996, de no conceder permisos a nuevas empresas de transporte en taxis.- La Unidad Municipal UPGT, con Resolución No. 98-UPGT-007 de fecha 06 de julio de 1998, esto es con posterioridad a la Resolución No. 01 de 15 de enero de 1996, de no conceder permisos de operación, si ha concedido el Permiso de Operación a 32 empresas de esa clase como consta de fojas 129 y 130 del proceso. Al respecto, es procedente invocar el derecho de igualdad protegido por el numeral 2 del Art. 11 de la Constitución de la República que en la parte pertinente, establece: "2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades" que coincide con el numeral 3 del Art. 23 de la Constitución Política del Estado de 1998, que en la parte pertinente disponía que "el estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes derechos: 3. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación..." En cuanto al derecho al trabajo procede invocar lo dispuesto por el Art. 325 de la Constitución de la República que dispone: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humanos; y como actores sociales productivos a todas las trabajadoras y trabajadores", precepto que guarda concordancia con lo dispuesto por el Art. 35 de la Constitución Política del estado de 1998. QUINTO. De fojas 213 del proceso, dentro del Juicio No. 18.159-08 MPL, consta la sentencia emitida por la Segunda Sala de este Tribunal con fecha 25 de enero de 2010 con la cual se dispone que la EMMOP-Q emita el Permiso de Operación para que la compañía PISULLI S.A. que se encontraba en situación similar a TAXORBE S.A., pueda operar con sus 130 socios.- De fojas 228 a 230 del proceso se encuentra la sentencia emitida por la Primera Sala de este Tribunal el 13 de junio de 2012, con la cual declara que se ha producido el silencio administrativo positivo y dispone que la EPMMOP, confiera el Permiso de Operación a favor de la Compañía Ecuatoriana TRANSHEROICA S.A.- De fojas 225, 226 y 227 consta la certificación de la

*documentos firmados y sellados*  
233

Superintendencia de Compañías de que al 29 de junio de 2012, la compañía TAXORBE S.A. cuenta con 123 socios accionistas debidamente registrados en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- SEXTO. Como la Actora en su demanda sostiene que se ha producido el silencio administrativo positivo y la Entidad Pública Accionada niega que se hubiere configurando el derecho y los elementos necesarios para el perfeccionamiento de dicho silencio a la fecha de la demanda, la Sala dispuso la tramitación de la causa a fin de que las partes prueben sus alegaciones.- Al analizar los recaudos procesales la Sala encuentra que las partes han presentado sus respectivos fundamentos; con fecha 13 de abril de 2007 la Actora acompaña la solicitud formulada ante la señora Gerente General de la EMSAT QUITO, Ingeniera Cecilia Garate, debidamente recibida a las 12H15 de esa fecha, con Hoja de Ruta No. 2063, (fojas 4 de los autos) pero en la contestación a la demanda no se alega haber dado respuesta a la petición, como tampoco durante el período de prueba se ha demostrado haberla respondido dentro del término legal, puesto que los documentos constantes de fojas 41 es el Memorando No. 2007-EMSAT-GTP-2976 de 10 de julio de 2007, contiene un informe del Gerente de Transporte Público, Arquitecto Alberto Viteri al Asesor Jurídico Doctor Raúl Medina, ambos de la EMSAT, de fojas 56 es el Oficio No. SC-RPT-102-07 de 01 de junio de 2007, dirigido por el Concejal Ramiro Pérez a la Gerente de la EMSAT sobre TAXORBE, FS. 58 A 61 es el Oficio No. EMSAT-2007-AJ de 17 de agosto de 2007, del Gerente General de la EMSAT a los Concejales Patricia Ruiz y Ramiro Pérez, sobre las compañías MIGRATXI S.A., PISULI S.A. Y TAXORBE S.A., documentos que revelan que a esas fechas existían trámites internos pero no una decisión clara que acepte o niegue, la solicitud de TAXORBE S.A. dentro del término dispuesto por el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, lo que tampoco ha probado la demandada. En cambio si se halla demostrado el hecho y la fecha de presentación de la solicitud efectuada por la representante legal de la empresa peticionaria a la autoridad competente, la falta de respuesta y decisión sobre la misma dentro del término señalado por la citada norma legal, y el derecho de la peticionaria se encuentra demostrado durante el desarrollo del juicio, con la existencia real de la compañía legalmente certificada por la Superintendencia de Compañías, con sus accionistas o socios, con los requisitos necesarios y los Permisos de Operación conferidos a otras empresas con el mismo objetivo, incluso uno conferido por la propia Empresa Municipal competente para ello, como es el de la compañía OPETRANS, así como el derecho reconocido por este Tribunal a las empresas PISULLI S.A. y TRANSHEROICA S.A. dispuestas en las dos sentencias expresadas emitidas por las dos Salas de este Tribunal. En lo que toca al Oficio No. 99-UPGT-SPT de 13 de julio de 1999, que contiene la respuesta del SUBDIRECTOR PRODUCCION DE TRANSPORTE DE LA UPGT al señor Alberto Andrango, negándose el Permiso de Operación, (fs. 36) se encuentra fuera del término previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización, esto es después de haberse configurado el silencio administrativo positivo a favor de la peticionaria, contraviniendo también lo dispuesto por el numeral 15 del Art. 23 de la Constitución Política del Estado que regía a esa fecha que consagraba el derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o las respuestas pertinentes, en el plazo adecuado, en el caso en plazo el determinado por el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, tanto más que debe reiterarse que se trata de un derecho reconocido y protegido por el Art. 11 numeral 2 de la Constitución de la República en vigencia, concordante con el Art. 23 numeral 3 de la Constitución Política del estado de 1998, y por el Art. 325 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 35 de la Constitución Política del Estado de 1998.- SÉPTIMO. En la jurisprudencia nacional, la ex Corte Suprema de Justicia como la actual Corte Nacional de Justicia, en fallos de triple reiteración, han determinado que "...el efecto del silencio administrativo consiste en la aplicación de un

*2*



acto administrativo autónomo con el que se atiende positivamente lo solicitado por el administrado... Abonando a lo que ha sido reiterado, es conveniente señalar que otro efecto, derivado de la naturaleza de todo acto administrativo, es su ejecutividad, de tal forma que el administrado podrá desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de término que la autoridad tuvo para resolver la petición, acudir a los Tribunales Distritales para hacer efectivo el contenido del acto administrativo presunto a través de pretensiones de orden material..." En fallo de 01 de junio de 2006, en el caso 278-2003, la Corte Suprema dice: " Pero si no se ha obtenido ni voluntariamente ni mediante el procedimiento antes descrito la certificación de haberse vencido el tiempo que opere el silencio administrativo por parte del funcionario competente de la institución del Estado, no desaparece el efecto del silencio administrativo, sino que, en tal caso, se probará dentro del juicio que ocurrió el vencimiento del plazo sin que se haya dado respuesta a la solicitud o reclamo planteado...es evidente que el silencio administrativo causó pleno efecto". (R.O. No. 24 de 16 febrero 2007).- Otros fallos: R. Of. 476 de 07-12-2004; R.O. 253 de 19-04-2006.- En la especie durante el desarrollo del juicio la empresa actora ha probado en debida forma que su solicitud no ha sido contestada dentro del término legal que debía hacerse.- Cabe destacarse también que en el caso materia de la presente causa, entre el 13 de abril de 2007, fecha de la solicitud no contestada y el 15 de junio de 2007, fecha de la demanda, se encontraba vigente el término previsto en el Art. 65 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y consecuentemente, y por tanto se encontraba en pleno vigor el derecho del accionante para presentar su acción.- OCTAVO. Es evidente que el silencio administrativo positivo posee un valor jurídico que no se lo confiere la Entidad Administrativa sino la Ley, al sancionar la inactividad de la Administración y originar un derecho autónomo que le da capacidad al beneficiario del mismo para ejercitarlo y exigir su reconocimiento a través de un proceso de ejecución, a cuyo efecto, en este caso es indudable que la Administración no se pronunció dentro del término que tenía para hacerlo legalmente sobre la petición recibida el 13 de abril de 2007, según hoja de ruta, nota de recepción y reconocimiento de la misma, como tampoco ha probado lo contrario en el presente juicio. Consta así mismo que la solicitud está notariada y ha demostrado que la respuesta negativa de la UPGT a TAXORBE S.A., fue dada fuera del término señalado por el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, todo lo cual constituye el instrumento escrito que demuestra que el reclamo, solicitud o pedido ha sido resuelto favorablemente por silencio administrativo, en razón de que existe la petición dirigida a la autoridad pública competente, pero no ha sido resuelto dentro del término legal, originando un derecho autónomo al que no le afecta la respuesta negativa que pueda darse, cuando se lo hace fuera del término legal que tenía la autoridad requerida.- De lo anteriormente considerado es evidente que se han reunido los requisitos fundamentales del silencio administrativo, esto es, petición posible y con suficiente fundamento jurídico; petición comprendida dentro de las previsiones legales vigentes; petición dirigida a autoridad competente; el transcurso de quince días sin respuesta.- La Entidad competente para certificar quiénes son los socios o accionistas de una compañía legalmente constituida, es la Superintendencia de Compañías, que con fecha 29 de junio de 2012, en documento que obra de fojas 225 a 227, debidamente notariado, certifica la nómina de "SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.-Expediente: 91946" y detalla los datos de 123 socios/accionista, y agrega "CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/06/2012 15:31:18".-Por lo expuesto sin que sea necesario hacer otras consideraciones, la Sala ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, acepta la demanda propuesta por la compañía de transporte en taxis TAXORBE S.A. y dispone que se encuentra configurado el silencio administrativo positivo sobre la solicitud presentada por élla el 13 de abril del año 2007, a

AUTENTICADO

*Documentos Presenta y es 234*

las 12h15, mediante hoja de ruta No. 2063, y se dispone que la EPMMOP, ex EMMOP Q, ex EMSAT, o cualquier organismo o departamento facultado para ello, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el servicio de taxis convencionales urbanos, dentro del término de quince días, implemente y habilite todo trámite y otorgue el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A. a fin de que los ciento veinte y tres accionistas que certifica la Superintendencia de Compañías integran la Empresa, con sus unidades, puedan prestar servicios en la modalidad de transporte en taxis convencional urbano, para cuyo efecto se han constituido, en similares condiciones que las otras empresas dedicadas a la misma actividad. Del cumplimiento a lo aquí ordenado, se servirá remitir a la Sala copia del Permiso de Operación otorgado para agregarse al proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.- Sin costas ni honorarios que regular.- Notifíquese.

*[Signature]*  
DR. MARCO IDROBO ARCINIEGA  
JUEZ TITULAR

*[Signature]*  
DRA. RAQUEL LOBATO DE SANCHO  
JUEZ TITULAR

*[Signature]*  
DRA. MARIA CECILIA ROMOLEROUX  
ARMIJOS  
CONJUEZ

En Quito, lunes seis de agosto del dos mil doce, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: DR. IVON MARIÑO en la casilla No. 304; GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS TAXORBE S.A.-LUIS ALBERTO ANDRANGO ANDRANGO en la casilla No. 2404 del Dr./Ab. VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEBER. GERENTE GENERAL DE LA EMMOP-Q en la casilla No. 2278; NOEL CANTOS-CHRISTIAN ACOSTA Y OTROS en la casilla No. 1300; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico: Corregido sobre blanco -lunes seis-- Vale.-- *[Signature]*

*[Signature]*  
DRA. EUGENIA GARCIA FERNANDEZ  
SECRETARIO

IDROBOM


NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D.M. QUITO  
RAZÓN; ES FIEL COPIA COMPULSA de  
la COPIA CERTIFICADA, que me  
fue presentada y devuelta al  
interesado en *10* fojas.  
Doy FE  
Quito, a *10* SEP. 2015  
*[Signature]*  
DR. NELSON MAZA ORANDO Msc  
NOTARIO 66







**NUEVA NOMINA DE  
123 ACCIONISTAS CON  
HABILITACION  
DE LOS CUALES SOLO  
36 COINCIDE CON EL  
LISTADO PRESENTADO POR  
EL SR. ANDRANGO EN EL  
JUICIO  
EL RESTO ES AJENO A LA  
SENTENCIA**







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA DE EMISION: 21 de enero de 2014

NOMBRE DE LA OPERADORA: COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.  
CÓDIGO OPERADORA: 218  
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRANGO ANDRANGO LUIS ALBERTO  
DIRECCIÓN: CALDAS Y GRAN COLOMBIA EDIFICIO SAN BLAS OFC. 11 ESQ.  
RUC.: 2956043-0984589537  
TELÉFONO(S) OPERADORA: 1.791.809.793.001  
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: taxorbesa@hotmail.com

DATOS GENERALES: VIGENCIA HASTA: 21 de enero de 2019  
MODALIDAD DE SERVICIO: Servicio de Taxi Convencional Ordinario  
TOTAL DE REGISTROS: 123

FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA Y NOMINA DE SOCIOS

Registr Muncic	Propietario	RUC/c/c	Marca	Placa	Año Fab	N° Chasis	Clase servicio	OBSERVACIONES
9177	AGUILERA GONZALEZ HERIBERTO R.	17056448763	NISSAN	PBK8134	2010	3NTEB31S5AK330134	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9178	ALEMÁN CORELLA ROBERTH RAMIRO	17089337833	HYUNDAI	PAAS765	2008	KMHCM41CP8U194880	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9180	ALANUCA JUMBACO LUIS RODRIGO	0502446283	CHEVROLET	PCJ8732	2013	BLATV6271D0198518	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9181	ANDAGAMA VELASQUEZ A. MODESTO A.	1708918876	CHEVROLET	PDA4694	2009	BLATV596490002424	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9182	ANDRANGO ANDRANGO LUIS A.	1727282927	NISSAN	PBI41628	2013	3NTEB31S4BK344415	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9183	ANDRANGO UNTUNA EVELYN AIDEE	174805120	NISSAN	POE4092	2013	3NTEB31S3DK327833	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9184	ANDRANGO UNTUNA MARIBEL C.	1744905138	NISSAN	PCE8084	2011	3NTEB31SXBK334021	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9185	ARCOS SALAZAR JORGE EDUARDO	M400676342	CHEVROLET	PCE8775	2013	3NTEB31S0DK307543	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9186	ARDILA HERRERA JOSE LUIS	1745503015	NISSAN	PBK8114	2010	BLATD51Y8B0061153	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9187	ARDILA SARZOSA JUAN AMABLE	0500981204	NISSAN	PBY7092	2010	3NTEB31S2BK345740	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9188	AYALA DUCHICELA JOSE LUIS	1716556766	NISSAN	PBL1089	2009	3NTEB31S2BK345740	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9189	AZOGUE AUCATOMA NESTOR R.	0201518057	CHEVROLET	PBT6116	2011	3NTEB31S9BK345740	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9190	BALCAZAR COLLAGUZO CHRISTIAN F.	1720372843	CHEVROLET	PBM4426	2010	BLATV5261A0032181	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9191	BARAHONA PEREZ LUIS VINICIO	1725693970	CHEVROLET	PBM4472	2010	BLATD5986040034257	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9192	BAYAS BAQUERO JOSE LUIS	1712237013	NISSAN	PDS98645	2009	BGATJ51809B142805	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9193	BENALCAZAR CARLOS MANUEL	1707680625	NISSAN	PBS24070	2013	3NTEB31S0DK310796	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9194	BON ILLA MORALES ELISA SUSANA	1713615999	CHEVROLET	PBL2216	2009	BLATD586990003205	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9195	CAHUASOLU ORTIZ MARCELO IVAN	1705365870	HYUNDAI	PBN4401	2011	KMHCM41AABU1566700	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9196	CAIZA PUJOTA EDWIN ROJANDO	1709897167	CHEVROLET	PBK8115	2011	BLATD51Y8B0061409	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9197	CAIZA VELASQUEZ CINTHYA DAYANA	1708234792	CHEVROLET	PCC4388	2008	3NTEB31S8BK333926	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9198	CAIZA VERDESOTO WILLAN MEGIAS	1725640814	NISSAN	PBM1001	2011	3NTEB31S8BK333926	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9199	CAJAMARCA ACHIG GUSTAVO VINICIO	1707272165	KIA	PBM6791	2010	KNADG411AA6953816	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9200	CAJAMARCA AMAGUANA HUGO A.	1714346964	NISSAN	PAAG631	2011	3NTEB31S7BK327043	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9201		1704021086	CHEVROLET	PBO1899	2011	BLATD5869900052306	CONVENCIONAL ORDINARIO	

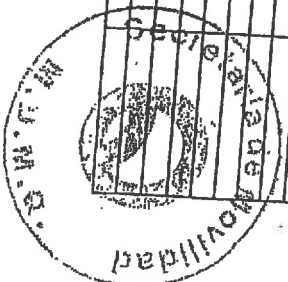
FECHA: 21-01-2014  
FIRMA:

Movilidad  
POLITANO DE QUITO





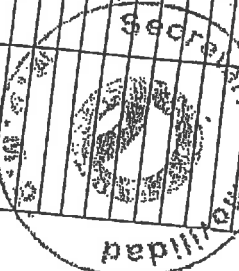
Registr Muncic	Propietario	RUC / CC	Marca	Placa	Año Fabr	Nº Chasis	Clase servicio	Observaciones
9202	CALISPA QUIÑA MANUEL MIESAS	1702417153	CHEVROLET	PBR7699	2011	BLATD51Y9B0093689	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9204	CALVOPIÑA CASTILLO GUSTAVO	1701098301	CHEVROLET	PBU1168	2012	BLATD51Y9C0113084	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9205	CASTRO BRAVO GEORGE ANTONIO	1307996637	NISSAN	VAC0509	2009	3N1EB31S29C300164	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9206	CORAL ORTIZ ERNESTO FABIAN	1700586639	NISSAN	PCD0276	2013	3N1EB31S12BK330164	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9207	CHALUISA VARELA LUIS GUSTAVO	1720345285	CHEVROLET	PCE3389	2013	3N1EB31S12BK334511	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9208	CHIELA AMANGANDI MERCEDIS	0201776549	CHEVROLET	PCE3389	2013	BLAIY5271D0198869	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9209	CHICAZ PEREZ LUIS CESAR PATRICO	1707758320	CHEVROLET	PBU2249	2012	BLAIY5274D0200989	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9210	CHILUISA TORAL WILLAN FERNANDO	1718274020	NISSAN	IBAI526	2009	BLATD5860C0017772	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9212	CHILUISA PRUNA JORGE ABEJARDO	1704722808	CHEVROLET	PCE8104	2013	3N1EB31S59K332132	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9213	CHISAG CHIMBORAZO MILTON R.	0500805072	NISSAN	PBT1437	2011	BLATD51Y9D0195531	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9214	CHUMBAY CHUMBAY JUAN CARLOS	1804100887	HYUNDAI	PBI8881	2010	3N1EB31S48K354944	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9215	CRIOLLO SANGUHO SEGUNDO M.	1716071237	CHEVROLET	PBV5688	2012	KMHCM44A4U441455	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9216	CRUZ GUILCAPI TOBIAS REINALDO	0501762223	CHEVROLET	PBC9057	2009	BLATD51Y3C0146825	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9217	DOMINGUEZ SANCHEZ ANDRES A.	0502431067	CHEVROLET	PBT3760	2011	BLATD586680000044	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9218	DUIQUE HERMOGA ANTONIO RICARDO	1721812004	NISSAN	PBZ3672	2013	3N1EB31S7DK307382	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9219	ENDARA PUNGLI JORGE OSWALDO	1707441349	NISSAN	OBA9880	2010	3N1EB31S1AK321236	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9220	FIGUEROA ROSERO FELIX BENESILAO	0501328029	NISSAN	PB34874	2011	3N1EB31S6BK324490	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9221	GARCIA RICALPTE OSCAR OMAR	1709828147	CHEVROLET	PBR3488	2011	3N1EB31S4BK334819	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9222	GARZON HEREDIA EDISON ORLANDO	1710530310	CHEVROLET	PBR1008	2011	BLATD51Y1B0091953	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9223	GAYLANES PILAGUANO EDUARDO	1712432820	NISSAN	PKR100	2012	BLATD51Y2C0158805	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9224	GUAMAN CHUQUI WALTER DAVID	0602897267	CHEVROLET	PBZ9434	2013	3N1EB31SXBK308390	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9225	GUANINA VEGA JUAN ALBERTO	0502814304	NISSAN	PBW3919	2012	BLATD51Y2D0194842	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9228	GUERRERO RUIZ RAUL MARCELO	1710726893	CHEVROLET	PBZ9138	2013	BLATD51Y2C0195890	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9228	GUEVARA MEZA SEGUNDO JOAQUIN	1703205086	CHEVROLET	PBS2516	2011	KMHRT51Y6A0047302	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9229	HERNANDEZ PEREZ ANGEL ORLANDO	1717542557	HYUNDAI	PBM6897	2010	KMHQN41DABU043353	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9230	HIDALGO GUAPULEMA RAUL R.	1710049188	NISSAN	PBI1445	2009	3N1EB31S59K325463	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9232	ILAQUICHE TOAQUIZA JUAN LUIS	0201872015	KIA	ICN0653	2009	KNADE221296418464	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9233	ILAQUICHE TOAQUIZA MARIA SUSANA	1721468987	CHEVROLET	PBZ8646	2013	BLATD51Y4D0193153	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9234	LACOME MUGUIZA JUAN CARLOS	1719938096	VOLKSWAGEN	PBZ2542	2013	BLATD51Y3D0189014	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9235	JIMENEZ ROGEL MARIA GUADALUPE	1711923988	NISSAN	PBI4098	2009	9BMMAD05U97111056	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9236	JUNBO RENTERIA WILFRIDO HERRAN	1712000247	NISSAN	PBC9842	2010	JN1BCAC1A1A1007409	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9237	LAICA TAPE LUIS SANTIAGO	1712454592	NISSAN	PBI9854	2011	3N1EB31S7BK30571	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9238	LEMA LEMA SEGUNDO FELICIANO	1714065347	CHEVROLET	PCE1818	2013	BLATD51Y9D0199211	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9240	LASLUISA MOYANO LUIS OLMEDEO	0603908854	CHEVROLET	PCE1822	2013	BLAUV5279D0200418	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9241	LOPEZ CARRILLO JORGE MANUEL	1708787628	NISSAN	PBI7828	2011	3N1EB31S2BK335211	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9242	LOPEZ CARRILLO LUIS GUSTAVO	1720389819	NISSAN	PBS8024	2011	3N1EB31S2BK335512	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9244	LOPEZ VILLERREAL JORGE LUIS	1719662551	HYUNDAI	PBS2148	2011	KMHQK41CABUS98977	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9245	MENA HERRERA CIELO AZUCENA	0501971337	CHEVROLET	PCE7305	2013	3N1EB31S18K335543	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9245	MILINGALLE PASTUÑA JUAN F.	0502073265	CHEVROLET	PBZ4326	2013	BLATD51Y9D0191729	CONVENCIONAL ORDINARIO	







Registr Mtric	Propietario	RUC / ICC	Marca	Placa	Año Fabr	N° Chasis	Clase servicio	OBSERVACIONES
9246	MILLINGALLE VEGA JOSE AGUSTIN	0502837404	CHEVROLET	PBZ707	2013	BLATD51YDD0183283	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9247	MILLINGALLE VEGA JOSE JULIO	0502736200	CHEVROLET	PCB8815	2013	BLATD51YB0193342	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9248	MORALES SANCHEZ GALO RAMON	1707449103	KIA	PCB8823	2008	KNAD05241298443783	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9249	MAZATE LUNA MERY GUADALUPE	040107073	NISSAN	PBV8223	2012	3N1EB31S5CK351018	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9251	ORDONEZ CAICEDO CARMEN ANGEL	400040408	CHEVROLET	CEA1076	2010	BLATD5887A0032408	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9252	ONOFI VEGA JUAN CARLOS	1710084828	NISSAN	PCA1285	2012	3N1EB31S9CK361877	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9253	PAREDES VITERI JORGE ARMANDO	1708873893	RENAULT	PBG3223	2010	9FBLSRAHBAUM027899	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9254	PAREDES GARCIA DIEGO MADRIMIR	0505865640	NISSAN	PB12874	2011	3N1EB31S6BK346215	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9255	PEREZ FLORES FREDY GUIDO	0201971561	NISSAN	PBZ4265	2012	9FBLSRADBDM046956	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9256	PEREZ SANTAMARIA JAME ELIAS	1708384672	NISSAN	PB8020	2011	3N1EB31S5BK34178	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9259	PILALO CARMEN AZUCENA	1703084509	CHEVROLET	PBK9466	2010	3N1EB31S3AK352472	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9260	PINDUISACA SIMBANA LUIS CRISTOBAL	1711589857	KIA	PBQ4511	2011	BLATD51Y8B0082165	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9261	POSSO RODRIGUEZ JACOBO VICENTE	1711445217	NISSAN	PBK8706	2010	KNADG411AB8730529	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9262	PRADO TANCICHI GERMAN LEANDRO	0500058861	CHEVROLET	PB11441	2011	3N1EB31SAK330612	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9263	PROANO ZURITA VICENTE RAUL	0401140678	CHEVROLET	PB13530	2007	BZTTD80Y7V323853	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9264	PINA AGAN LUIS EMILIO	1707724157	NISSAN	PBN4580	2012	BLAUY8273C01580657	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9265	REMACHE GUACHAMIN LUIS MARCELO	0505017320	RENAULT	PBN4580	2010	9FBLSRACOBM004918	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9267	SANCHEZ AVILA JOSE MANUEL	1714007812	HYUNDAI	TBA4145	2010	KNADG411AB8730529	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9268	SANDOVAL ALVAREZ JOSE MARCELO	1713628673	CHEVROLET	PB17244	2008	KMHCM41AP9U320708	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9269	SANDOVAL ALVAREZ LUIS PATRICIO	1702794775	CHEVROLET	PB11500	2011	BLATD58888005884458	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9270	SANDOVAL ALVAREZ MARCO VINICIO	1802814507	CHEVROLET	PB19353	2011	BLATD588880088720	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9271	SEVILLA GUISPE EDGAR ARTURO	1714452005	CHEVROLET	PB19353	2011	BLATD588880088720	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9272	SIGCHA TOAQUIZA HUGO ESTUARDO	1714452073	CHEVROLET	PB19353	2011	BLATD51Y7B0086705	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9273	SUNTASIG TENESACA ROGIO PILAR	1715824286	CHEVROLET	PB19353	2012	BLATD51Y7C0156752	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9274	TAPIA CARRERA LUIS EDUARDO	1714482245	CHEVROLET	PCD9049	2013	BLATD5889C0118622	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9275	TEL ENCHANA SINALIN SEGUNDO E	1721758007	NISSAN	HBB2089	2013	BLATD51Y9D0183374	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9276	TIBAN CURAY MIGUEL	05018002288	CHEVROLET	PCD8872	2013	3N1EB31S8DK334814	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9277	TIGASI TOAQUIZA WILSON RODRIGO	1804648837	CHEVROLET	PB17374	2012	BLATD51Y7D0170207	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9278	TIGASI VEGA JORGE	17107728934	KIA	PBZ7041	2013	BLAUY8273C0117173	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9279	TIGASI VEGA HUGO	0503035131	CHEVROLET	PK8850	2011	BLAUY8273C0118416	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9280	TIPANTINJA GUSHKA SEGUUNDO JUAN	0502861503	CHEVROLET	PCD9281	2013	KNADG411AB873873	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9281	TIXTASAMBA Y TOMAS	0503263182	CHEVROLET	PB2409	2013	BLATD51Y9D0193282	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9282	TOAQUIZA MORALES VICTOR FABIAN	0503065619	NISSAN	PB28203	2013	BLATD51Y3D0193385	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9283	TOAQUIZA ILAQUIHE MARTHA F.	0602385015	NISSAN	PB58813	2011	3N1EB31Y0D0183943	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9284	TOAQUIZA LUTUALA MAURO G.	1712547833	NISSAN	PB13288	2010	3N1EB31S2AK333873	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9285	TOAQUIZA PASTUJA JOSE JULIO	0503330516	CHEVROLET	PC5794	2010	3N1EB31S2AK3325148	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9286	UGSHA TIGASI JUAN HUMBERTO	0502488455	CHEVROLET	PBZ8645	2013	BLATD51Y8D0182537	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9287	UGSHA TIGASI JUAN HUMBERTO	1711640084	CHEVROLET	PCB4330	2012	BLAUY8273C0182589	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9288	VASQUEZ MOROCHO LORENA MIREYA	0503611774	CHEVROLET	PCE2289	2013	BLATD51Y5D0198384	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9289	VELASQUEZ CARDENAS KATTYA	0503182190	HYUNDAI	IC00705	2013	BLATD51Y4D01899336	CONVENCIONAL ORDINARIO	
		1715830517	NISSAN	PC00705	2009	KMHBT51B P9UB843511	CONVENCIONAL ORDINARIO	
				PBR1318	2011	3N1EB31S3BK334779	CONVENCIONAL ORDINARIO	







Registr Muntic	Propietario	RUC/CC	Marca	Placa	Año Fabr	Nº Chasis	Clase servicio	OBSERVACIONES
9290	VELASQUEZ VELASQUEZ FANNY ROCIO	1710467877	NISSAN	PBF6222	2010	3N1EB31S8AK341181	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9291	VELASQUEZ VELASQUEZ RUBEN	1707208833	NISSAN	PCC4468	2009	3N1EB31S19K304190	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9292	VILLAGOMEZ TOAPANITA EDUARDO E.	1718548088	NISSAN	P8177860	2011	3N1EB31S3BK334927	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9293	VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEVER	1704931383	NISSAN	TAAY0832	2010	3N1EB31SXXA321221	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9294	VIZUETE PROAÑO FRANKLIN RENE	1708646172	CHEVROLET	PB25164	2013	BLATD51Y6D0191730	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9295	YANCHAPANTA MARTINEZ JOSE M.	0602872228	NISSAN	PBM4435	2010	3N1EB31S0AK325808	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9296	YANEZ ORTIZ JOSE FERNANDO	1718552645	NISSAN	PCB8570	2013	3N1CC1AG2DK193632	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9297	YEPEZ SILVA EDGA REMIGIO	1001794203	NISSAN	PBY9411	2012	3N1EB31S8CK349327	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9298	ZAMBRANO VILLAVENCIO ANGEL C.	0500142732	CHEVROLET	PBZ28063	2013	BLATD51Y2D0193233	CONVENCIONAL ORDINARIO	
9299	ZAPATA MORELON GALO NAPOLEON	1703081388	HYUNDAI	PBL1719	2009	KMHCKM4TAP9U311002	CONVENCIONAL ORDINARIO	

La Autoridad Administrativa Orogante se reserva el derecho de suspender cualquier registro vehicular de este listado cuando no hayan presentado los documentos requeridos en el Art. 1,455(1) de la Ordenanza Metropolitana N° 247.

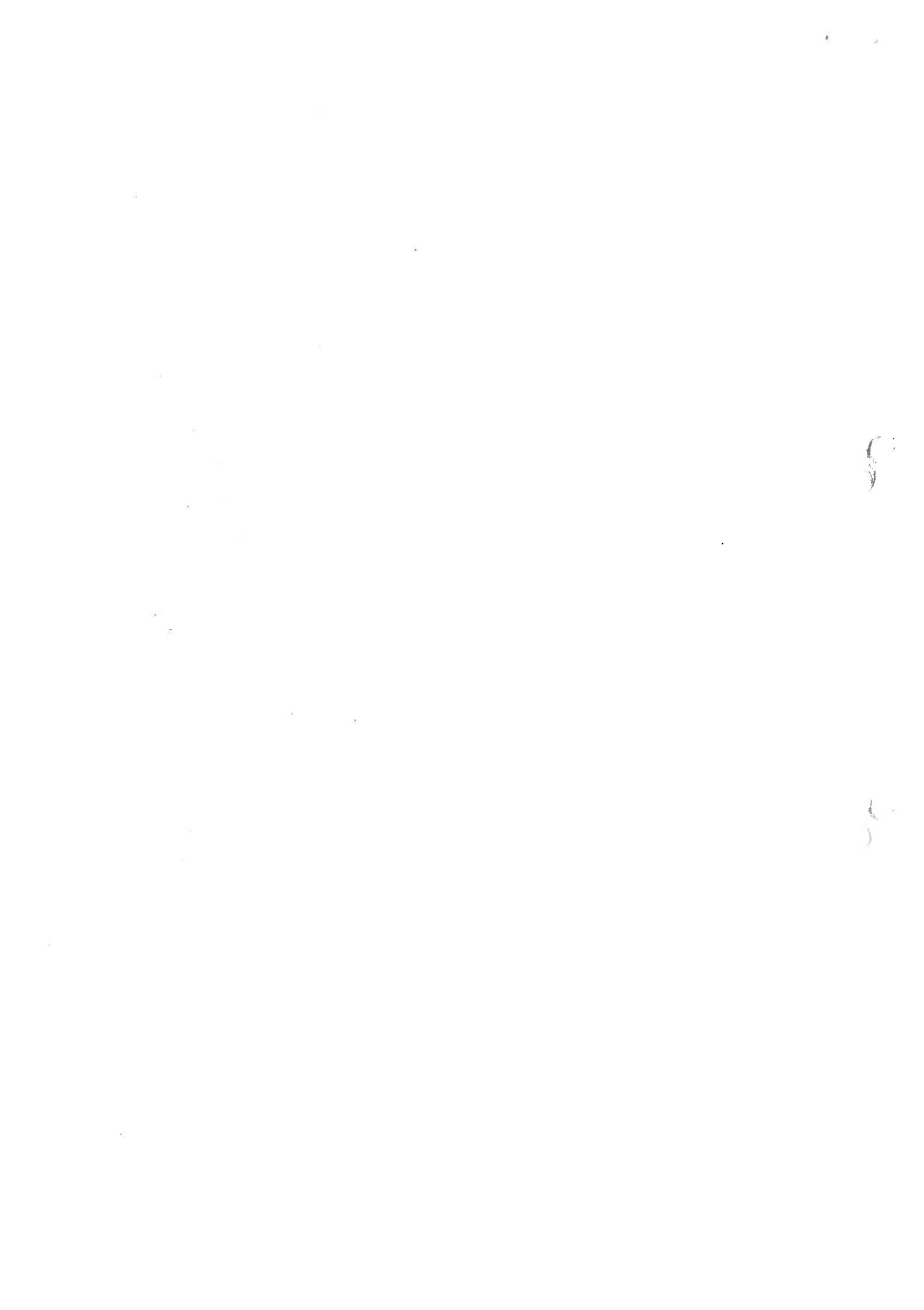
Permiso de Operación: MDMQ-SM-TX-14-218  
 COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

*[Handwritten Signature]*  
 Arq. Polívar Muñoz  
 Secretario de Movilidad del MDMQ (e)



*[Handwritten Signature]*  
 Representante Legal Operadora

FEGMA: 21-01-2014  
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Movilidad



2 - nos



# SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador; 55 literal f), 84 literal q) y 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es competente para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción.
- Que, mediante Auto de 06 de agosto de 2012, las 09H21, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, resuelve: "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda propuesta por la compañía de transporte en taxis TAXORBE S.A., y dispone que se encuentra configurado el silencio administrativo positivo sobre la solicitud presentada por ella el 13 de abril del año 2007, a las 12H15, mediante hoja de ruta No. 2063, y se dispone que la EPMMOP, ex EMAMOP-Q, ex EMSAT, o cualquier organismo o departamento facultado para ello, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el servicio de taxis convencionales urbanos, dentro del término de quince días, implemente o habilite todo trámite y otorgue el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., a fin de que los ciento veinte y tres accionistas que certifica la Superintendencia de Compañías integran la Empresa, con sus unidades, puedan prestar servicios en la modalidad de transporte en taxis convencional urbano, para cuyo efecto se han constituido, en similares condiciones que las otras empresas dedicadas a la misma actividad."
- Que, mediante Memorando No. SM-298/13 de 16 de diciembre del 2013, el Asesor Jurídico de la Secretaría de Movilidad en su Informe Jurídico respecto del Permiso de Operación a ser emitido a favor de la Compañía de Transporte "TAXORBE", concluye y recomienda que se emita el respectivo Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte "TAXORBE", para dar cumplimiento a la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo.
- Que, mediante informe técnico que se encuentra anexo al Memorando No. SM-298/13, el Asesor Jurídico de la Secretaría de Movilidad, recomienda la elaboración del Anexo 1 que contiene la Nómina de socios y la Nota vehicular autorizada al Permiso de Operación para la Compañía de Transporte en Taxi Convencional Ordinario "TAXORBE", con 123 registros de habilitaciones operacionales;
- Que mediante oficio No. AMT-RM-140/14, la Agencia Metropolitana de Tránsito adjunta el Informe Técnico No. AMT-DSVIT-14-013/14 en el cual se recomienda adjudicar a favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A. los sitios de estacionamiento descritos en el documento;
- Que, con fundamento a lo expuesto en los acápites precedentes, al haber cumplido con los requisitos establecidos en la normativa metropolitana y para dar cumplimiento a la Sentencia del Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, y en ejercicio a las competencias previstas para el Distrito Metropolitano de Quito, se emite el presente Permiso de Operación:

### EXPIDE:

EL PERMISO DE OPERACIÓN: MDMQ-SM-TX-14-218

OPERADORA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A. CÓDIGO: 218

DOMICILIO: CALDAS Y GRAN COLOMBIA EDIFICIO SAN BLAS OFC. 11 ESQ. R.U.C.: 1.791.809.793.001

MODALIDAD DE TRANSPORTE: Servicio de Taxi Convencional Ordinario

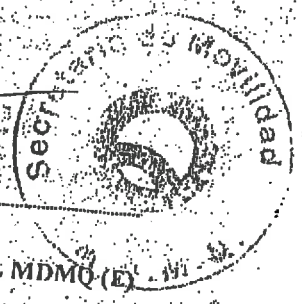
FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA: 123 UNIDADES

VIGENCIA: hasta el 21 de enero de 2019

Di lo en Quito DM, a los

21 ENE 2014

Arq. Bolívar Muñoz C.  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MDMQ (E)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría de Movilidad  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA: \_\_\_\_\_

EXTRACTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS No. 047 SANCIONADA EL 15 DE ABRIL DE 2011; y, 247 SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2008

**OBLIGACIONES DE LA OPERADORA:** Consistuyen obligaciones de la Operadora:

- Cumplir y hacer cumplir a sus socios o accionistas y Conductores, las normas que sobre la prestación del Servicio de Taxi que se encuentren vigentes en el Distrito Metropolitano de Quito, y las condiciones y requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento de las Habilitaciones Administrativas.
- Cumplir con sus obligaciones y deberes tributarios y aquellos derivados de su calidad de empleador de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Garantizar la prestación del Servicio de Taxi, de conformidad con las normas técnicas que le son aplicables, durante las veinte y cuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, a fin de precautelar los derechos de los y los Usuarios.
- Contar con un número de veinte socios o accionistas.
- Contar con un sistema de control y gestión de flotas de aquellos que sean autorizados en las normas técnicas que se establezcan mediante Resolución Administrativa.
- Contar con los seguros necesarios para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la prestación del Servicio de Taxi.
- Contar con al menos un establecimiento de atención al Usuario.
- Garantizar la inclusión de las mujeres en calidad de socias o accionistas, y en su caso, Conductoras, en una base mínima del cinco por ciento (5%).
- Aplicar los mecanismos organizativos necesarios para proveer el Servicio de Taxi a grupos de atención prioritaria y aplicar el régimen tarifario diferenciado para tales grupos, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

**Art. 1.465 (3).- CAUSAS PARA LA REVOCATORIA DEL PERMISO.-** Se revocará el Permiso de Operación, cuando se establezca:

- Que la operadora acumule tres suspensiones del Permiso de Operación, dentro del mismo año; b) Falsedad o adulteración en los documentos, informes, estudios o resoluciones presentados por la operadora o en aquellos emitidos por la EMSAT;
- Adulteración parcial o total de los índices técnicos consignados en el Permiso de Operación;
- Por haber caducado el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, en caso que la póliza cubra a toda la flota vehicular;
- Por mantener más del 15% de la flota fuera de operación en un período de cuatro días consecutivos en las modalidades de Transporte Público Urbano, Intraparroquial e Interparroquial; y,
- Por no operar la totalidad de la flota vehicular, por un plazo de 24 horas para las modalidades de Transporte Público Urbano, Intraparroquial e Interparroquial

**Art. 1.465 (4).- Modificación.-** El Directorio de la EMSAT, sin declarar los cupos de operación de los transportistas históricos, de oficio o a petición de parte, mediante resolución administrativa, podrá modificar los índices del Permiso de Operación, cuando:

El estudio de demanda y factibilidad realizado por la EMSAT, conforme con los Planes de Desarrollo Territorial y Maestro de Transporte determine que la movilidad del Distrito Metropolitano requiere ampliar o suprimir rutas, frecuencias, incrementar cupos o señalar nuevos sitios de estacionamiento para las operadoras de transporte público, y,

Se registre el cambio de socio o accionistas, socio o accionista y unidad; o cambio de unidad en la operadora.

**Art. 1.465 (5).- CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PERMISO.-** El Permiso de Operación termina por:

- No renovar dentro de los sesenta días anteriores y sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo fijado en el último permiso de operación;
- Haberse registrado la disolución y liquidación de la operadora;
- Sentencia ejecutoriada que declare la quiebra de la operadora;
- Registrarse en la EMSAT la fusión, fusión por absorción, escisión o transformación de una operadora. En estos casos la EMSAT previo el informe técnico respectivo, emita un nuevo permiso de operación; y,
- Haberse comprobado que la Operadora arrendó o realizó o utilizó dolosamente el permiso de operación.

**CONTENIDO DEL PERMISO DE OPERACIÓN**

Forman parte de este Permiso de Operación los tres anexos siguientes:

Anexo 1: Datos administrativos de la operadora; Listado de socios y registros municipales de vehículos;

Anexo 2 a: Cuadro de Resumen de sitios de estacionamiento

Anexo 2 b: Parámetros Operacionales Modalidad de Transporte en Taxis

**CONSTANCIA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Operadora COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A. No. 218 recibo de la Secretaria de Movilidad del MDMQ, EL PERMISO DE OPERACIÓN: MDMQ-SM-TX-14-218 emitido por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, cuyo contenido acepto en su totalidad, sometiéndome a respetar y cumplir con todas las condiciones allí establecidas y demás normas legales, reglamentarias, de ordenanzas municipales y resoluciones relacionadas con Servicio de Taxi Convencional Ordinario

Quito, Distrito Metropolitano el, 21 ENE. 2014

ENTREGO CONFORME

SECRETARIA DE MOVILIDAD

RECIBO CONFORME

ANDRANGO ANDRANGO LUIS ALBERIO  
Representante Legal Operadora



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PARÁMETROS OPERACIONALES MODALIDAD DE TRANSPORTE EN TAXIS

ANEXO 2 b

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

No. 218

DATOS DEL ZONAJE OPERACIONAL	ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL DATOS OPERACIONALES
ZONA:	TURUBAMBA
SECTOR:	TAMBOLLACTA
CALLE:	S33D
ENTRE LAS CALLES:	AV. QUITUMBE ÑAN Y QUIPU OE2D
LADO:	SUR
DIMENSIONES:	20.00 X 2,20 m
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO:	4 (CUATRO)
OBSERVACIONES:	A 12.00 m de la Av. Quitumbe Ñan
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO SATELITAL	773223:9967880:WGS84;UTM;17S
TELÉFONO:	
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:	De 00h00 a 24h00

DATOS DEL ZONAJE OPERACIONAL	ESTACIONAMIENTO SUCURSAL DATOS OPERACIONALES
ZONA:	TURUBAMBA
SECTOR:	NUEVA AURORA
CALLE:	S47D
ENTRE LAS CALLES:	AV. QUITUMBE ÑAN
LADO:	SUR
DIMENSIONES:	25.00 X 2.20 m
PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO:	5 (CINCO)
OBSERVACIONES:	En bahía de estacionamiento del Hospital Gineco Obstétrico del Sur
POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO SATELITAL	772102:9965195:WGS84;UTM;17S
TELÉFONO:	
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:	De 00h00 a 24h00

Emitido el 21 de enero de 2014

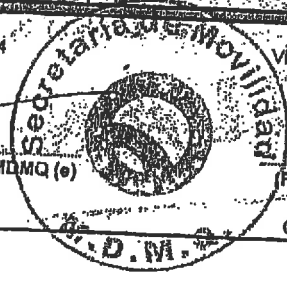
Vigencia: 21 de enero de 2019

Secretario de Movilidad del MDMQ (e)

(F) Representante Legal Operadora

MDMQ-SM-TX-14-218

COMPANIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría de Movilidad  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA: .....  
FECHA: 21-01-2014





**DOCUMENTO QUE RATIFICA**

**QUE SOLO 36 ACCIONISTAS  
CONSTAN DE LOS  
BENEFICIADOS DE LA  
SENTENCIA**

**EL RESTO COMO INGRESO?  
Y QUIEN AUTORIZO?**







Memorando No. AMT-RAV-0814/15

Para: Johanna Aguirre  
Asesora Legal

Fecha: 29 de mayo del 2015

Asunto: En el texto

*DE INO. MARILEIA VELOZ*

RECEBIDO
FECHA 05/05/2015 11:10
Recibido por: <i>[Firma]</i>
No. Hojas: <i>[Firma]</i>

**I. ANTECEDENTE:**

- Mediante Oficio s/n, presentado en la Secretaria de Movilidad el 06 de marzo del 2015, remitido a esta Dirección el 19 de marzo del 2015 y al Oficio s/n ingresado en esta Dirección el 15 de abril del 2015, el Señor Luis Alberto Tipán Quinatoa, con cédula de ciudadanía N° 1704902905, en calidad de Socio fundador de la compañía TAXORBE S.A., manifiesta: "(...) a) que se conceda el listado de los accionistas de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A., a los cuales se le ha otorgado el permiso de operación y las habilitaciones correspondientes para para prestar los servicios en la modalidad de transporte en taxi convencional urbano. b) se certifique si a los accionistas a los que se le ha otorgado el permiso operación y las habilitaciones correspondientes para para prestar los servicios en la modalidad de transporte en taxi convencional urbano, son los que constan en el listado otorgado por la Superintendencia de Compañías de fojas 225 a 227 del proceso judicial de la referencia (...)".
- Con fecha 21 de enero de 2014, el Arq. Bolívar Muñoz C. Secretario de Movilidad del MDMQ (E) emite el Permiso de Operación: MDMQ-SM-TX-14-218 a nombre de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A., con domicilio en la calle Caldas y Gran Colombia, Edificio San Blas, oficina 11; en la modalidad de Transporte de Servicio de Taxi Convencional Ordinario, con una flota autorizada de 123 unidades.

**II. PROBLEMÁTICA:**

- 1.- Mediante Sentencia dictada por la Primera Sala Tribunal Distrital N°1 de lo Contencioso Administrativo se resolvió "(...) otorgue el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., a fin de que los ciento veinte y tres accionistas que certifica la Superintendencia de Compañías integran la Empresa, con sus unidades, puedan prestar servicios en la modalidad de transporte en taxis convencional urbano (...)".
- 2.- El Anexo 1 del Permiso de Operación MDMQ-SM-TX-14-218 contiene la Nómina de socios y la flota vehicular autorizada de 123 registros de habilitaciones operacionales, de los cuales únicamente en 36 de los 123 accionistas que constan el listado de socios emitido por la Superintendencia de Compañías son ratificados en el Permiso de Operación emitido a favor de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A.

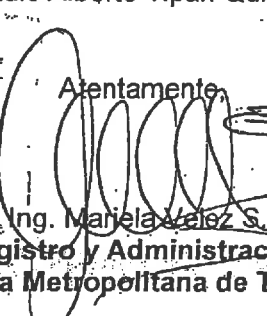
*[Firma]*

**III. SOLICITUD:**

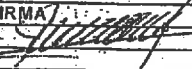
001110-VAR-TMA-001-00001-2015

Con los antecedentes expuestos, solicito se emita el criterio jurídico respecto a la solicitud realizada por el señor Luis Alberto Tipán Quinatoa.

Atentamente,


  
Ing. Mariela Velez S.  
Directora Registro y Administración Vehicular  
Agencia Metropolitana de Tránsito



ACCIÓN	FUNCIÓNARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Carlos Malaño Chamba	Transporte Comercial	
Aprobado por:	Antonio Salguero	Coordinador Transporte Comercial	

Adj: Permiso de Operación MDMQ-SM-TX-14-218  
Oficios remitidos por el solicitante.

**DOCUMENTO QUE INDICA  
TAX ORBE SA NO TIENE  
INCREMENTO DE CUPOS  
PENDIENTES LAS 123  
HABILITACIONES ESTAN  
ENTREGADAS EN SU  
TOTALIDAD QUE SEGUNDO  
ALCANCE OFRECE EL SR.  
ANDRANGO A LOS 509  
ACCIONISTAS**



1

5  
)

5  
)

Oficio No. AMT-RAV-4011/15  
Quito, 08 de septiembre de 2015

Señor  
**Luis Alberto Tipan Quinatoa**  
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, presentado en esta Dirección, de fecha 19 de agosto de 2015, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "(...) solicitamos entregarnos una CERTIFICACION de:  
Cuantos socios con sus respectivas habilitaciones tiene la compañía TAX ORBE S.A.  
Cuantas habilitaciones mas se entregarán a la compañía TAX ORBE S.A. (...)" al respecto pongo en su conocimiento lo siguiente:

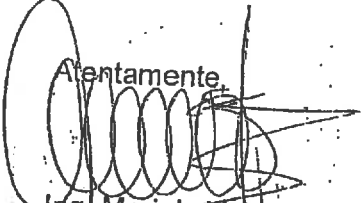
- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI TAXORBE S.A., autorizada mediante Permiso de Operación No. MDMQ-SM-TX-14-218, cuenta 123 accionistas y vehículos autorizados. Adjunto copia certificada.
- La Ordenanza Metropolitana No.0247 respecto a los Incrementos de Cupo contempla: "(...) Art.- 1.465.- **Facultad.-** El Directorio está facultado a declarar la renovación, suspensión, revocatoria, modificación, terminación e incremento o disminución en caso de escisión, de cupos de los permisos de operación. El Gerente procederá a ejecutar la resolución, basado en el informe técnico y en las disposiciones del Directorio.



**Art.- 1.465 (7).- Incremento de cupos.-** El Directorio, fundamentado en las conclusiones de un estudio técnico de demanda de servicio de transporte, realizado por los técnicos de la EMSAT (hoy AMT), podrá incrementar o no los cupos de una operadora en el número que señale dicho estudio. (...)"

Por lo antes expuesto, me permito informar que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXI TAXORBE S.A. no cuenta con incrementos de cupo pendientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Mariela Veloz S.  
Directora de Registro y Administración Vehicular  
Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Carlos Matello	Transporte Comercial	
Aprobado por:	Antonio Salguero	Coordinador Transporte Comercial	



**HISTORIA**

**DE LA COMPAÑIA**

**TAX ORBE S.A.**

*[Handwritten signature]*





Oficio No. SM-AJ- **0249** /2016

Quito D.M., **23 FEB. 2016**

**CASILLERO JUDICIAL No. 697**  
**Dr. Mario López V.**

Luis Alberto Tipán Quinatoa  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

Wilson Paul Tipán Quinatoa  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

José Antonio Yépez  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

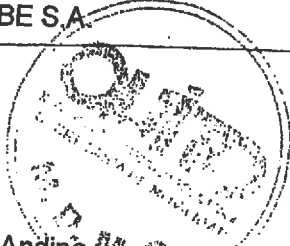
**Correo electrónico:** [marlondr@yahoo.com](mailto:marlondr@yahoo.com)  
**Presente.-**

**De mi consideración:**

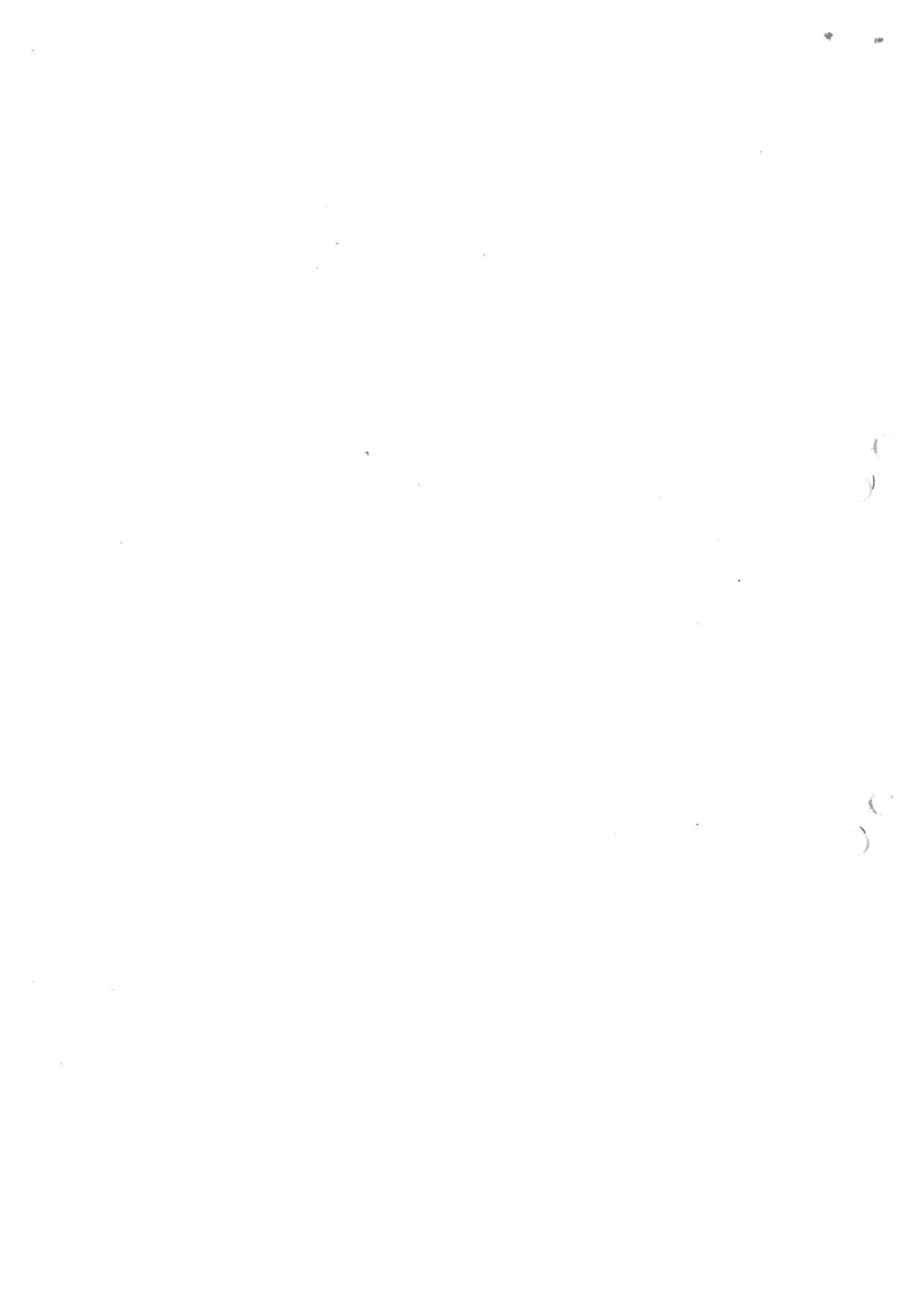
A solicitud verbal de los requirentes, adjunto al presente encontrará copias del Oficio No. AMT-RAV-5413/15 de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual la Directora de Registro y Administración de la AMT emite el informe respecto a la situación de la Compañía TAXORBE S.A.

Atentamente,

  
Abg. Andrea Flores Andino  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD (S)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Elaborado por:	Nombre: Alejandra Pozo	Sumilla:
----------------	---------------------------	----------



Quito, 23 de noviembre de 2015

**GDOC No. 2015-164257**

**OFICIO No. AMT-RAV-5413/15.**

Doctor  
Rubén Darío Tapia Rivera  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio No. SM-AJ-2429/15, de fecha 08 de octubre de 2015, remitido a este Despacho mediante sumilla inserta de Supervisión Metropolitana, por medio del cual se nos pone en conocimiento el trámite signado con el GDOC No. 2015-164257, con el que los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, presentan una **ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA** en contra de la EMSAT y del Procurador General del Estado, toda vez que señalan se ha configurado el silencio administrativo positivo sobre la solicitud presentada por la Compañía TAXORBE S.A., el 13 de abril de 2007, con Hoja de Ruta No. 2063, al tiempo que se nos solicita remitir a su Secretaría un informe al respecto; me permito manifestar:

**1999**

- Con Oficio No. 99-UPGT-SPT-1506 de fecha 13 de julio de 1999, el ex Subdirector de Producción de Transporte de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte (UPGT), negó el pedido de entrega de Permiso de Operación a la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A. (en adelante TAXORBE S.A.), debido a que mediante Resolución No. 01 de 15 de enero de 1996, la UPGT resolvió no autorizar la creación de nuevas empresas de transporte.
- En la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TAXORBE S.A., de fecha 17 de junio de 1999, en el listado de socios/accionistas, sí constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.

**2007**

- Con Hoja de Ruta No. 2063, de fecha 13 de abril de 2007, la señorita Maribel Andrango Untuña, en su calidad de Gerente de TAXORBE S.A., solicita a la EMSAT que se les otorgue el Permiso de Operación.
- El 15 de junio de 2007, en el Tribunal Contencioso-Administrativo del Distrito de Quito, la señorita Maribel Andrango Untuña, en su calidad de Gerente de TAXORBE S.A., presentó

en contra de la Ing. Cecilia Garate Correa, Gerente General y Representante Legal de la EMSAT, un Recurso Subjetivo o De Plena Jurisdicción, cuyo conocimiento, luego del sorteo correspondiente, recayó en la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, proceso signado con el No. 17801-2007-16171-LR.

- Mediante auto de fecha 26 de julio de 2007, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo avoca conocimiento de la causa y ordena citar a los demandados con el contenido de la demanda y el auto respectivo a fin de que se conteste en el término de 20 días y se propongan las excepciones.

#### 2009

- En el listado de socios de la Compañía TAXORBE, emitido al 20 de octubre de 2009, sí constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.

#### 2010

- Los señores Manuel Navarrete, Edgar Vásconez y Claudio Aguirre, en sus calidades de socios de la Compañía TAXORBE, presentaron ante el Juez Constitucional una solicitud de Medidas Cautelares a fin de que en sentencia se ordene la suspensión de los operativos que la EPMMOP ejecutaba para sancionar la prestación informal del servicio de transporte.
- El Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, en sentencia de 29 de julio de 2010, resolvió negar las medidas cautelares solicitadas, por improcedentes.

#### 2011

- En la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TAXORBE S.A., de fecha 05 de julio de 2011, en el listado de socios/accionistas, sí constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.

#### 2012

- Mediante auto de fecha 06 de agosto de 2012, a las 09h21, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, resolvió: *"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda propuesta por la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A. y dispone que se encuentra configurado el silencio administrativo positivo sobre la solicitud presentada por ella el 13 de abril del año 2007, a las 12h15, mediante Hoja de Ruta No. 2063, y se dispone que la EPMMOP, ex EMMOP-Q, ex EMSAT, o cualquier organismo o departamento facultado para ello, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el servicio de taxis convencionales urbanos, dentro del término de 15 días, implemente o habilite todo trámite y otorgue el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis."*

*TAXORBE S.A., a fin de que los 123 accionistas que certifica la Superintendencia de Compañías integran la Empresa, con sus unidades, puedan prestar servicios en la modalidad de transporte en taxis convencional urbano, para cuyo efecto se han constituido, en similares condiciones que las otras empresas dedicadas a la misma actividad. Del cumplimiento de lo aquí ordenado, se servirá remitir a la Sala copia del Permiso de Operación otorgado para agregarse al proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa". La negrilla me pertenece.*

- La EPMMOP, mediante escrito presentado el 09 de agosto de 2012, solicitó la ampliación de la referida sentencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y 281 y 282 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, a fin de que se haga valer los derechos constitucionales que han sido vulnerados.
  - Con auto de 12 de septiembre de 2012, a las 15h55, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, niega por improcedente la petición presentada por la EPMMOP, argumentando que la sentencia dictada por esa Sala es clara y precisa.
  - Mediante escrito de fecha 12 de octubre de 2012, la EPMMOP interpone Recurso De Casación en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de fecha 06 de agosto de 2012, notificada el día 07 de agosto del mismo año, dentro del Juicio No. 17801-2007-16171-LRO; recurso que correspondió conocer a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.
  - Con Providencia de fecha 04 de octubre de 2012, la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo concede el Recurso de Casación y dispone que se eleven los autos a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.
  - Mediante auto de 12 de diciembre de 2012, el Tribunal de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia inadmite a trámite el Recurso de Casación interpuesto por la EPMMOP.
- 2013**
- Mediante Oficio No. GOM-EPMMOP-151, suscrito por el Gerente de la EPMMOP, se remite a la Secretaría de Movilidad un informe detallado sobre la situación jurídica de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., previo al otorgamiento del respectivo título habilitante.
  - Con providencia de fecha 14 de marzo de 2013, el Tribunal Distrital No. 1 De Lo Contencioso Administrativo, dispone que en 5 días se cumpla con la sentencia de fecha 06 de agosto de 2012.
  - El Ingeniero Germánico Pinto, responde a la Primera Sala del Tribunal Distrital 1 de lo Contencioso Administrativo, señalando que por efectos de la reestructuración

M

- administrativa y asunción de competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la tramitación del Permiso de Operación lo concluirá la Secretaría de Movilidad.
- Con Oficio No. GOM-EPMMOP-151, de fecha 19 de marzo de 2013, el Gerente de Operaciones de Movilidad de la EPMMOP remite a la Secretaría de Movilidad un informe detallado sobre la situación jurídica de la Compañía TAXORBE S.A., previo al otorgamiento del respectivo título habilitante.
  - Para dar cumplimiento a la providencia de fecha 14 de marzo de 2013, en la que el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo dispuso que en el término de 5 días se cumpla con la sentencia dictada, el 27 de marzo de 2013 la Secretaría de Movilidad mediante Oficio No. SM-518/13 solicitó al Representante Legal de la Compañía TAXORBE S.A., remita los documentos que se encuentran contemplados en el artículo 1.464 (4) de la Ordenanza Metropolitana No. 247, para continuar con el procedimiento administrativo para la emisión del respectivo Permiso de Operación.
  - A la consulta realizada el 12 de abril de 2013, el Subprocurador Metropolitano Pául Romero Osorio, a través del Oficio Expediente Procuraduría 2275-2013, de 24 de abril de 2013, manifiesta: *"En cumplimiento y sujeción a la sentencia invocada en concordancia con la normativa citada, la Secretaría de Movilidad debe ejecutar lo dispuesto en la mencionada sentencia, por ser el órgano facultado y competente para ello. Cabe añadir y puntualizar que únicamente aquellos que demandaron y fueron parte del proceso judicial, pueden beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 286 del Código de Procedimiento Civil".* La negrilla me pertenece.
  - Mediante Oficios s/n recibidos en la Secretaría de Movilidad el 05 de abril de 2013 y el alcance al mismo de 19 de abril de 2013, el Representante Legal de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A., remite los documentos requeridos en el artículo 1.464 (4) de la Ordenanza Metropolitana No. 247 (Respuesta al Oficio No. SM-518-2013).
  - El 26 de abril de 2013, mediante Oficio No. SM-660/13, en base al criterio del Oficio No. GOM-EPMMOP-151 literal g), y, del Oficio Expediente Procuraduría 2275-2013, el Secretario de Movilidad en calidad de "Autoridad Administrativa Otorgante", autorizó al Director Metropolitano de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (e) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emitir el permiso de operación a favor de la compañía TAXORBE S.A., dando cumplimiento a la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, misma que beneficiaría a 123 accionistas de la mencionada Compañía.
  - Mediante Oficios No. SM-1057/13 (de fecha 16 de julio de 2013); y SM-1183/13 (de fecha 12 de agosto de 2013), el Secretario de Movilidad solicitó al Procurador Metropolitano se sirva emitir criterio legal sobre los requisitos de cumplimiento por parte de la Compañía TAXORBE S.A., establecidos en la Ordenanza Metropolitana 247 y referidos en el Oficio No. SM-518/13.
  - Con fecha 20 de agosto de 2013, el Subprocurador Metropolitano en el Oficio Expediente No. 3781, contesta a los requerimientos de la Secretaría de Movilidad y en su parte



pertinente señala: "(...) vale recalcar que las autoridades competentes para el cumplimiento de la sentencia de la Sala, deberán abstenerse de solicitar autorizaciones, dictámenes o informes que no sean los expresamente señalados en las leyes, o de exigir la presentación de documentos, práctica de diligencias o la realización de otros procedimientos que no estén específicamente previstos para el respectivo asunto".

- Con fecha 28 de agosto de 2013, el Secretario de Movilidad mediante Oficio No. 1258/13, autoriza al Director Metropolitano de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (E), se sirva proceder a emitir el Permiso de Operación de conformidad al artículo I.464 (4) de la Ordenanza Metropolitana 247, que constan en el Oficio No. SM-518/13 de 27 de marzo de 2013.
- Con fecha 23 de septiembre de 2013, el señor Alberto Andrango, Gerente General y Representante Legal de TAXORBE S.A., solicita al Secretario de Movilidad se sirva certificar la fecha del cumplimiento de la sentencia; la fecha de recepción de la providencia de 14 de marzo de 2013; y el nombre del funcionario responsable de la emisión del Permiso de Operación. El señor Andrango adjunta un listado de socios/accionistas en el que no constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.
- El 15 de octubre de 2013, el Secretario de Movilidad solicitó al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Tránsito -AMT, se remita el expediente de la Compañía TAXORBE S.A.; siendo éste remitido el 21 de octubre de 2013, por parte del Director de Gestión de Procedimientos Sancionatorios de la AMT.
- El 13 de noviembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Movilidad, a través del Oficio No. SM-1725/13, solicitó al Gerente de la Compañía TAXORBE S.A., se sirva agregar los documentos que constan en el expediente y que se encuentran señalados en el artículo I.464 (4) de la Ordenanza Metropolitana No. 247, con la finalidad de dar cumplimiento a lo resuelto por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo.
- El 14 de noviembre de 2013, el señor Luis Andrango junto con su abogado patrocinador, remite la información que consta en el expediente y que fue requerida, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo judicial. Adjunta un listado de socios/accionistas en el que no constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.
- Al 19 de noviembre de 2013, el listado de socios de la Compañía TAXORBE S.A. es de 326 personas, dentro del cual sí constan los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paúl Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, quienes presentan la Acción de Incumplimiento de Sentencia.

2015

- El 28 de septiembre de 2015, los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa, Wilson Paul Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, presentan una Acción de Incumplimiento de Sentencia, f

en contra de la sentencia dictada el 06 de agosto de 2012, a las 09h21, por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo.

- Con fecha 08 de octubre de 2015, la Secretaría de Movilidad solicita a la AMT, mediante Oficio No. SM-AJ-2429/15, un informe de los hechos acontecidos en relación al Permiso de Operación de la Compañía TAXORBE S.A., mismo que se entrega con el presente documento.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



**DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

ACCIÓN	FUNCIONARIO	FIRMA
Elaborado por:	Ab. Msc. María de los Angeles Herrera Villalva	
Aprobado por:	Ing. Antonio Salguero, Coordinador de Transporte Comercial	

Se envía adjunto ciento noventa y siete (197) fotocopias debidamente certificadas, que conforman el expediente de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A.

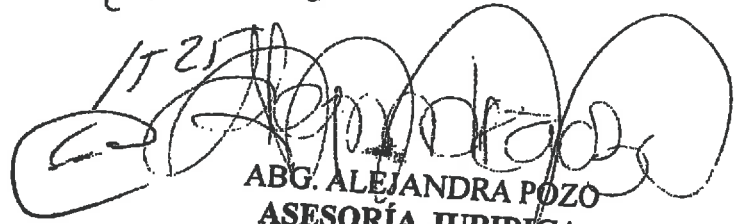
CC. Fausto Miranda Lara  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

Quito, 23 de febrero de 2016

**BOLETIN DE NOTIFICACIONES OFICIALES 2016**

ABOGADO	CASILLERO JUDICIAL	OFICIO	FECHA
DRA. MARIO LOPEZ V.	697 ✓	OF.SM-AJ-0249/15 TAXORBE	23/02/2016

*15 de febr  
23/02/2016*



**ABG. ALEJANDRA POZO  
ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**DOCUMENTO QUE INFORMA  
VEHICULOS DE TAX ORBE S.A.  
DETENIDOS**

**( 16 )**

**MATEMATICA**

**509 ACCIONISTAS CON UNDADES**

**-123 LEGALES**

---

**386**

**UNIDADES ILEGALES TIENE TAX ORBE  
S.A. CIRCULANDO EN EL D.M.Q.**

**ORDENA EL SR. ANDRANGO**

**(MAL USO DEL PERMISO DE  
OPERACIÓN )**





Oficio No. SM- 0233 /2016

Quito, 22 FEB. 2016

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO  
**RECIBIDO**  
SUPERVISIÓN

FECHA: 24 FEB 2016 HORA: 11:51

Recibido por: *Carolina P. E.*

No. Hojas: 1 Firma: *[Firma]*

Ingeniero:  
Fausto Miranda Lara  
SUPERVISOR METROPOLITANO  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a solicitudes efectuadas por socios de la compañía TAXORBE S.A. solicito a usted se sirva emitir un informe en el cual conste el detalle de controles efectuados a dicha operadora, y si existen expedientes de sanción abiertos en contra de los mismos.

Agradezco gentilmente su oportuna atención.

Atentamente,

*[Firma]*  
Andrea Flores Andino  
SECRETARIO DE MOVILIDAD (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ingeniero:  
Julio Puga  
Director de Operaciones  
Agencia Metropolitana de Tránsito

Abogada:  
Johana Aguirre Avilés  
Asesora Legal  
Agencia Metropolitana de Tránsito

Ingeniera:  
Mariela Veloz S.  
DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**QUITO** ASESORIA LEGAL  
**RECIBIDO**

FECHA 23 FEB 2015 HORA 11:05

Recibido por: *Edison*

No. Hojas: 1 Firma: *[Firma]*

ELABORADO POR:	Alejandra Pozo	<i>[Firma]</i>
----------------	----------------	----------------

**QUITO** DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

FECHA 23 FEB 2016 HORA 11:33

Recibido por: *[Firma]*

No. Hojas: 1 Firma: *[Firma]*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**QUITO** DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR

FECHA 23 FEB 2016 HORA 11:32

Recibido por: *[Firma]*

No. Hojas: 1 Firma: *[Firma]*



3  
4

5  
6

Oficio No. SM-AJ-

0639

/2016

Quito D.M., 10 MAYO 2016

**CASILLERO JUDICIAL No. 697**  
**Dr. Mario López V.**

Luis Alberto Tipán Quinatoa  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

Wilson Paul Tipán Quinatoa  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

José Antonio Yépez  
**SOCIO**  
**TAXORBE S.A.**

Correo electrónico: [marlondr@yahoo.com](mailto:marlondr@yahoo.com)  
Presente.-

De mi consideración:

Con Ticket No.2016-04655 mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito indica "Por disposición del Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, y pro ser un trámite de su competencia, adjunto la comunicación presentada por los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, accionistas de la Compañía TAXORBE S.A, con el fin que atienda el segundo párrafo de la petición".

Por otra parte, de la petición efectuada en el segundo inciso dicta: "solicito además se sirvan concedernos copias certificadas de los informes de los Operativos realizados a la compañía TAXIS TAXORBE S.A.y se nos conceda un listado de los funcionarios que concedieron el permiso de operación a esta empresa".

Al respecto me permito adjuntar copia certificada del Oficio No. DOAMT-349/16 de fecha 26 de abril de 2016 en el cual el Director de Operaciones de la AMT REMITE EL Informe GOIAMT-No. 0008, de fecha 22 de abril de 2016, en el cual se informa de los operativos realizados a las unidades de la compañía TAXORBE S.A.

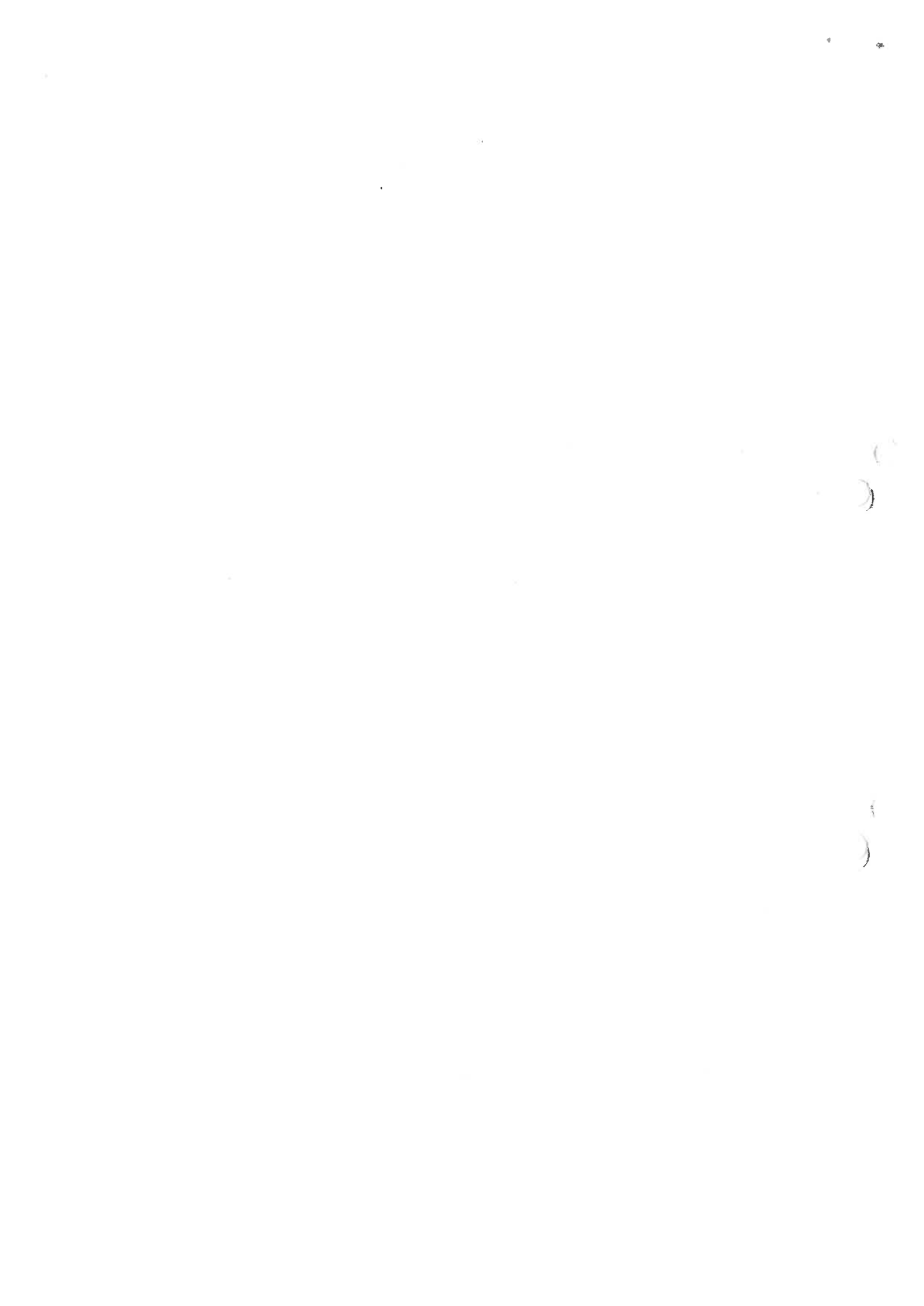
Al igual, adjunto copia certificada del Permiso de Operación de la compañía TAXORBE S.A.

Atentamente,

Abg. Andrea Flores Andino  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD (S)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

cc. Eddy Sánchez  
Presidente  
Comisión de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

	Nombre.	Sumilla.
Elaborado por:	Alejandra Pozo	



Quito, 26 de Abril del 2016  
Oficio N.- DOAMT-349/16

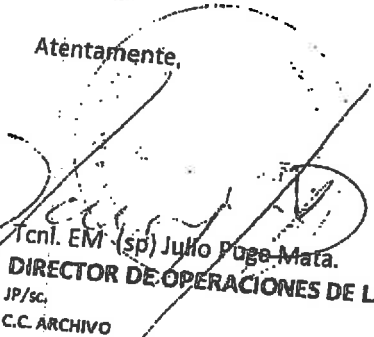
Abg. Andrea Flores Andino  
ASESORA JURÍDICA  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DMQ

Presente.-

Reciba un cordial saludo, en respuesta al Oficio No. SM-AJ-0481/16, donde se solicita un informe detallado de los controles efectuados a la operadora TAXORBE S.A.; al respecto me permito remitir a Usted el Informe-GOIAMT- -N° 0008, de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el Ing. Santiago Molina, Coordinador del Grupo Operativo Informales, en el cual se informa de los operativos realizados a las unidades de la compañía TAXORBE S.A. y los vehículos que han sido retenidos y sancionados por el Art 386 inc. 2, numeral 1. La o el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado. Si además el vehículo ha sido pintado ilegalmente con el mismo color y características de los vehículos autorizados, la o el juzgador dispondrá que el vehículo sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicho mandamiento. El cumplimiento de esta orden solo será probado con la certificación que para el efecto extenderá el responsable del sitio de retención vehicular al que será trasladado el vehículo no autorizado. Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo de la persona contraventora.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Tcnl. EM (sp) Julio Puga Mata.  
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA AMT  
JP/sc.  
C.C. ARCHIVO

José Berrutieta OE9D y Antonio Herrera

1800-AMT-AMT

denuncias.amt@quito.gob.ec



42306  
21044

Alcance al No. 1800  
x fecha del informe  
19 de abril

Indicaciones de la  
Vehicular



Oficio No. SM-AJ 7481 /16  
Quito, 14 ABR. 2016

Señor Teniente Coronel  
Julio Puga  
Director de Operaciones  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

Ingeniera  
Mariela Veloz S.  
Directora de Registro y Administración Vehicular.  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO.

De mi consideración:

Mediante Oficio N°SM-AJ-233/2016 22 de febrero de 2016 se solicitó un informe detallado de los controles efectuados a la operadora TAXORBE S.A.

Mediante Oficio N°SM-AJ-0411/2016 de 31 de marzo de 2016, se solicitó copias certificadas de los informes realizados a la compañía TAXORBE S.A y un listado de los funcionarios que concedieron el permiso de operación a esta empresa.

En tal virtud; y, por ser un asunto de su competencia, solicito dicha información sea remitida a esta dependencia.

Atentamente,

Abg. Andrea Flores Andino  
ASESORA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ticket No. 2016-046552

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT		<b>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>	
FECHA		15 ABR 2016	14:18 HORA
Recibido por:		[Signature]	
No. Hojas: 1		Firma: [Signature]	

ELABORADO POR: Carolina Velastegui





QUITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

INFORME- GOIAMT- -N° 0008

*Registral*

PARA : Tcrnl. Julio Puga Mata  
DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA AMT

Quito, 22 Abril de 2016

I. ANTECEDENTES

En atención al memorando No. 2306-DOAMT-2016 de fecha 05 de abril del 2016; mediante el cual se emitió el oficio N. SM-AJ-0411-2016 suscrito por la señora Andrea Flores Asesora Jurídica DMQ el cual solicita un informe acerca de los operativos realizados a la operadora TAXORBE S.A.

II. DATOS GENERALES:

Lugar: Operativos realizados en varios sectores del DMQ (Distrito Metropolitano De Quito)

III. TRABAJO REALIZADOS:

El Grupo Operativo Informales de la AMT desde el mes de febrero de 2016 hasta la presenta fecha ha realizado varios operativos de control de vehículos informales, encontrando como novedades vehículos de color amarillo, con sellos y números de la central de radio de la cooperativa TAXORBE S.A. realizando servicios no autorizados sin el permiso de operación correspondiente; incumpliendo con Artículo 386 inc. 2N. 1 (COIP) La o el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado. Si además el vehículo ha sido pintado ilegalmente con el mismo color y características de los vehículos autorizados, la o el juzgador dispondrá que el vehículo sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicho mandamiento. El cumplimiento de esta orden solo será probado con la certificación que para el efecto extenderá el responsable del sitio de retención vehicular al que será trasladado el vehículo no autorizado. Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo de la persona contraventora.

En este momento se tiene un registro de 16 vehículos ingresados por informales en los diferentes patios de Retención Vehicular Autorizados y varios vehículos que después de cumplir con el plazo legal en los patios de retención vehicular han salido pintados del color original que consta en la matrícula de los cuales se ha realizado las respectivas citaciones y partes de cada procedimiento.

o Registros Fotográficos

<b>QUITO</b> AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	<b>DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>
FECHA 25 ABR 2016	8:47 HORAS
Recibido por: <i>Act. Gd</i>	
No. Hojas: 1	Firma: <i>J</i>

*Handwritten mark*

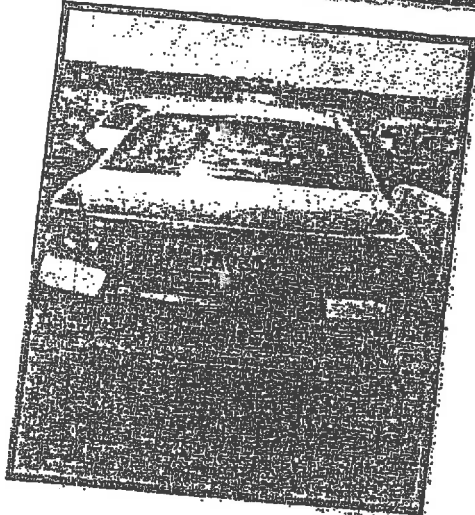
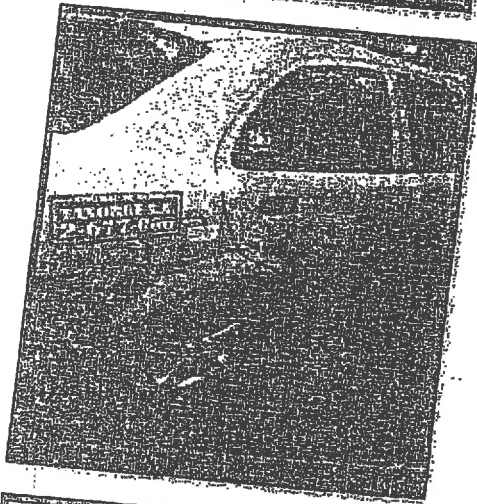
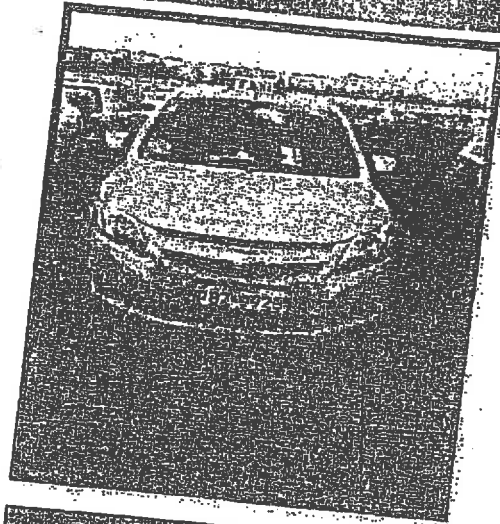
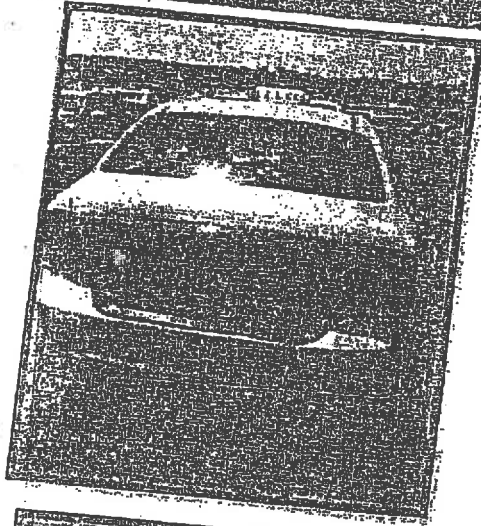
3

3



QUITO

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO



*[Handwritten signature]*

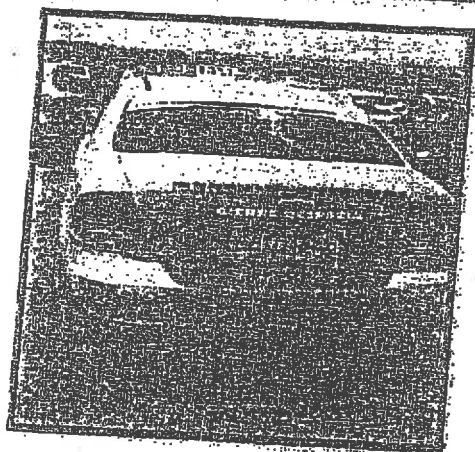
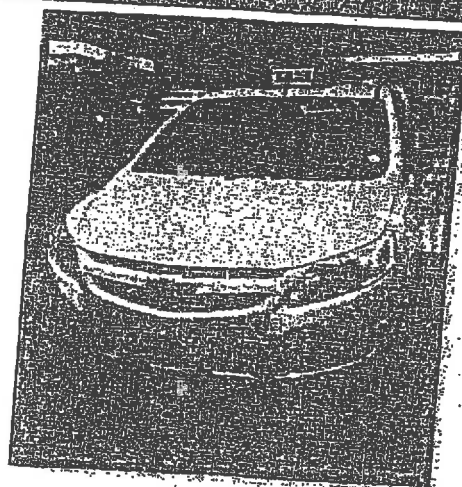
( )

( )



**QUITO**  
DISTRITO METROPOLITANO

**AGENCIA  
METROPOLITANA  
DE TRANSITO**



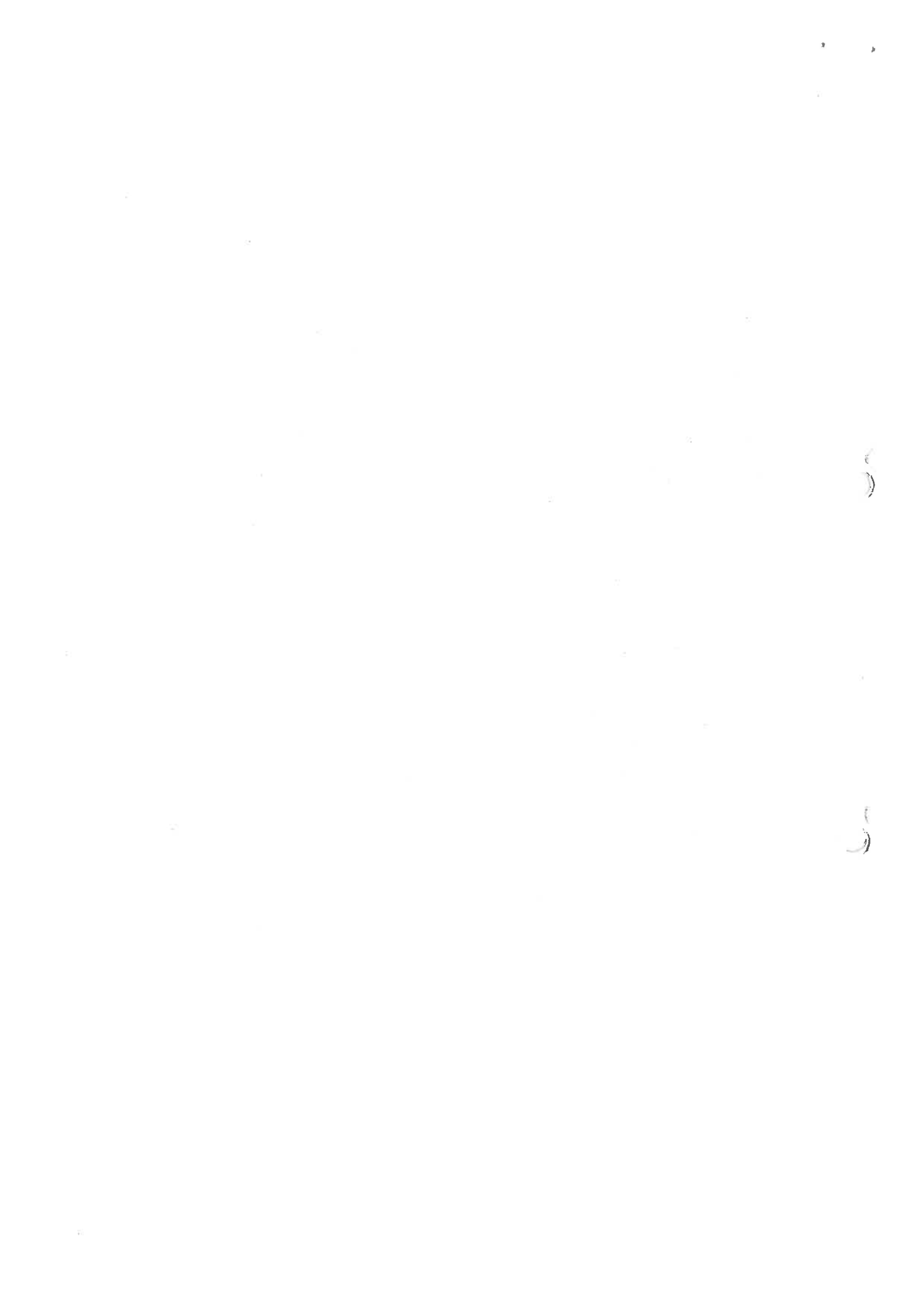
#### IV. CONCLUSIONES:

Se mantendrán diferentes operativos de control de vehículos informales en la zonas ya que existen aún varios vehículos de la compañía antes mencionada que no cuentan con el respectivo permiso de operación y que siguen laborando dentro del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Atentamente.

  
ING. SANTIAGO MOLINA  
COORDINADOR DEL GRUPO OPERATIVO INFORMALES





**INFORME DE QUIEN?**

**Y COMO?**

**SE DIO EL PERMISO DE  
OPERACIÓN Y A QUIENES  
DIERON LAS HABILITACIONES**

**(BYRON FERNANDO FLORES)**

**ASESOR JURIDICO DE LA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**







Oficio No. SM-AJ- **0702**

/2016

Quito D.M., 23 MAYO 2016

CASILLERO JUDICIAL No. 697  
Dr. Mario López V.

Luis Alberto Tipán Quinatoa  
SOCIO  
TAXORBE S.A.

Wilson Paul Tipán Quinatoa  
SOCIO  
TAXORBE S.A.

José Antonio Yépez  
SOCIO  
TAXORBE S.A.

Correo electrónico: [marlondr@yahoo.com](mailto:marlondr@yahoo.com)  
Presente.-


De mi consideración:

En ampliación al Oficio remitido, mediante el cual se dio contestación al Ticket No.2016-04855 mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito indica "Por disposición del Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, y por ser un trámite de su competencia, adjunto la comunicación presentada por los señores Luis Alberto Tipán Quinatoa y José Antonio Yépez, accionistas de la Compañía TAXORBE S.A, con el fin que atienda el segundo párrafo de la petición".

Por otra parte, de la petición efectuada en el segundo inciso dicta: "solicito además se sirvan concedernos copias certificadas de los informes de los Operativos realizados a la compañía TAXIS TAXORBE S.A. y se nos conceda un listado de los funcionarios que concedieron el permiso de operación a esta empresa".

Adjunto al presente encontrará 6 fojas en copias certificadas del Memorando No. SM-298/13 en el cual consta el Informe Jurídico respecto al permiso de Operación de la Compañía de Transporte "TAXORBE";

Atentamente,

  
Abg. Andrea Flores Andino  
ASESORA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC. Eddy Sánchez  
Presidente  
Comisión de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Nombre:	Sumilla:
	Alejandra Pozo	



R

**Memorando No. SM-298/13**

Para: Bolívar Muñoz Cadena  
 Secretario de Movilidad

De: Byron Fernando Flores  
 Asesor Jurídico SM

Asunto: Informe Jurídico Permiso de Operación Compañía de Transporte  
 "TAXORBE"

Fecha: 16 de Diciembre del 2013


**1.- ANTECEDENTES**

El 15 de junio de 2007, en el Tribunal Contencioso Administrativo-Distrito de Quito, la señora Manpei Catalina Andrade Luján, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., presentó en contra de la Ing. Cecilia Gárate Correa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (EX EMSAT), un Recurso Subjetivo o de Plena Jurisdicción, el mismo que luego del sorteo correspondiente recayó su conocimiento en la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, signado con el No. 17801-2007-16171-LR.

Mediante Auto de 06 de agosto de 2012, a las 09H21, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, resuelve:

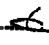
*"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda propuesta por la compañía de transporte en taxis TAXORBE S.A., y dispone que se encuentra configurado el silencio administrativo positivo sobre la solicitud presentada por ella el 13 de abril del año 2007, a las 12H15, mediante hoja de ruta No. 2063, y se dispone que la EPMMOP, ex EMMOP-Q, ex EMSAT, o cualquier organismo o departamento facultado para ello, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el servicio de taxis convencionales urbanos, dentro del término de quince días, implemente o habilite todo trámite y otorgue el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis TAXORBE S.A., a fin de que los ciento veinte y tres accionistas que certifica la Superintendencia de Compañías integran la Empresa, con sus unidades,*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Secretaría de Movilidad  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA:   
 FECHA: 23 MAYO 2016

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN  
 DE LA MOVILIDAD

FECHA: 20 DIC 2013 10:33  
 HORA

ADJUNTOS: 1 Copia BENIE  
 FIRMA: 

*puedan prestar servicios en la modalidad de transporte en taxis convencional urbano, para cuyo efecto se han constituido, en similares condiciones que las otras empresas dedicadas, a la misma actividad. Del cumplimiento de lo aquí ordenado, se servirá remitir a la Sala copia del Permiso de Operación otorgado para agregarse al proceso, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa..."*

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) mediante escrito presentado el 09 de agosto de 2012, solicitó la ampliación de la referida sentencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y 281 y 282 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, a fin de que se haga valer los derechos institucionales que han sido vulnerados.

Con auto de 12 de septiembre de 2012, a las 15H55, la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo niega por improcedente la petición presentada por esta Empresa, argumentado que la sentencia dictada por la Sala es clara y precisa.

Mediante escrito de 12 de octubre de 2012, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), interpuso Recurso de Casación en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de 06 de agosto de 2012, a las 09H21, notificada el 07 de agosto del mismo mes y año dentro del Juicio No. 17801-2007-16171-LRO; recurso que correspondió conocer a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Con Providencia de 04 de octubre de 2012, la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo concede el Recurso de Casación y dispone que se eleven los autos a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Mediante Auto de 12 de diciembre de 2012, a las 18h30 (644/20012-NG), el Tribunal de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia inadmite a trámite el Recurso de Casación interpuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

## **2.- COMPETENCIA Y NORMATIVA**

La Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero del 2008, publicada en el R.O. No. 295 del 14 de marzo de 2008 establece los parámetros de Operación del servicio de Transporte Público y Comercial en el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo 1.464 (4), establece los documentos necesarios para otorgar el Permiso de Operación.

Con Resolución No. A0010 de 31 de marzo del 2011, el Alcalde Metropolitano, en ejercicio de sus competencias, aprobó la nueva estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la cual consta la Secretaría de Movilidad como un órgano

de decisión sectorial, de la cual depende orgánicamente, entre otras, la Dirección Metropolitana de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

La Ordenanza No. 047, sancionada el 15 de abril del 2011, establece el Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, otorgando calidad de Autoridad Administrativa Otorgante, al Secretario de Movilidad.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 264, numeral 6, establece que es una competencia exclusiva de los gobiernos municipales: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal", sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 de la Constitución, en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"); y, el artículo 266 de la Carta Magna, los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos, entre otras, ejercen las mismas competencias que los gobiernos municipales;

El literal f) del artículo 55 (en concordancia con el artículo 85) del COOTAD establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal". El mismo contenido consta en el literal g) del artículo 84 del COOTAD.

Es importante señalar que la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), señala que "Los municipios que actualmente ejerzan competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en virtud de procesos de descentralización, continuarán ejerciéndolas, sujetándose a las disposiciones del COOTAD y la Constitución".

El Consejo Nacional de Competencias el 26 de abril del 2012, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril del 2013, emitió la Resolución Administrativa No. A0006, que reforma a la Resolución No. A0010 de 31 de marzo del 2011, creando la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, misma que depende orgánicamente y se encuentra adscrita a la Secretaría de Movilidad.

La Disposición Transitoria Cuarta, de la Resolución mencionada anteriormente, establece: "Los expedientes administrativos aperturados por la Unidad Jurídica de la Movilidad de la EPMOP, así como las quejas, impugnaciones o recursos que estén pendientes de

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría de Movilidad  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA:.....  
FECHA: 23 MAYO 2016

despacho, serán atendidos por dicha Unidad hasta su culminación, de tal manera que la Agencia se responsabilizará por las nuevas quejas, impugnaciones, recursos o expedientes administrativos a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, conforme lo previsto en la disposición general primera".

### 3.- OTROS REQUERIMIENTOS

El Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, el 14 de marzo del 2013, en el juicio No. 17801-2007-16171, mediante Providencia de 14 de marzo del 2013, dispone que en el término de cinco días cumpla con la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo.

El Ingeniero Germánico Pinto, responde a la Primera Sala del Tribunal Distrital 1 de lo Contencioso Administrativo, señalando que por efectos de la reestructuración administrativa y asunción de competencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la tramitación del Permiso de Operación lo concluirá la Secretaría de Movilidad.

Con Oficio No. GOM-EPMMOP-151, de 19 de marzo del 2013, el Gerente de Operaciones de Movilidad de la EPMMOP remite a esta Secretaría, el informe detallado sobre la situación jurídica de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXORBE S.A.", previo al otorgamiento del respectivo título habilitante para la prestación del servicio de taxi.

Mediante Oficio No. SM-518/13 de 27 de marzo del 2013, la Secretaría de Movilidad, solicita al Gerente General de la Compañía de Transporte "TAXORBE", se remita los requisitos establecidos, en el artículo 1.464(4) en la Ordenanza Metropolitana No. 247.

La Secretaría de Movilidad, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Primera Sala del Tribunal Distrital No.1 de lo Contencioso Administrativo, solicitó el 12 de abril del 2013, al Procurador Metropolitano a través del oficio No. SM-591/13 criterio jurídico sobre los beneficiarios de la sentencia del Tribunal de Contencioso y si la Secretaría de Movilidad es la entidad administrativa facultada para dar cumplimiento a lo determinado por la justicia.

A la consulta el Subprocurador Metropolitano a través del Oficio Expediente Procuraduría 2275-2013, de 24 de abril del 2013 señala: "[...] En cumplimiento y sujeción a la sentencia invocada en concordancia con la normativa citada, la Secretaría de Movilidad debe ejecutar lo dispuesto en mencionada sentencia, por ser el órgano facultado y competente para ello. Cabe añadir y puntualizar que únicamente aquellos que demandaron y fueron parte del proceso judicial, pueden beneficiarse de lo dispuesto en mencionada sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código de Procedimiento Civil."

En base al criterio del Oficio No. GOM-EPMMOP-151 literal g); y, del Subprocurador Metropolitano Oficio Expediente Procuraduría 2275-2013; el Secretario de Movilidad, el 26 de abril del 2013 (Oficio No. SM-660/13), en calidad de "Autoridad Administrativa



Otorgante" autorizó al Director Metropolitano de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (e) del Municipio de Quito, emitir el Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte "TAXORBE", dando cumplimiento de esta manera a la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, mismo que beneficiaría a ciento veinte y tres accionistas de la Compañía mencionada.

Mediante Oficios No. SM-1057/13 y SM-1183/13 de 16 de julio del 2013 y 12 de agosto del 2013, respectivamente, el Secretario de Movilidad, solicitó al Procurador Metropolitano se sirva emitir criterio legal sobre los requisitos de cumplimiento por parte de "TAXORBE", establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 247 y referidos en el Oficio No. No. SM-518/13, que en su parte pertinente señala: [...] el cumplimiento de la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, ya que el derecho que nace como consecuencia del silencio administrativo, origina una acción de ejecución, no de conocimiento; la sentencia acepta un derecho no pide reconocer la existencia de un derecho, porque el derecho ya existe, por lo que debe ser ejecutado, debido a que el recurso de plena jurisdicción (silencio administrativo) fue a la solicitud presentada el 13 de abril del 2007, a las 12H15, mediante hoja de ruta No. 2063, contra la ingeniera Cecilia Gárate Correa, en su calidad de Representante Legal de la Ex EMSAT".


El Subprocurador Metropolitano en el Oficio Ref. Expediente No. 3781, el 20 de agosto del 2013; contesta a los requerimientos de la Secretaria de Movilidad y que en su parte pertinente señala: "[...] vale recalcar que las autoridades competentes para el cumplimiento de la sentencia de la Sala deberán abstenerse de solicitar autorizaciones, dictámenes o informes que no sean los expresamente señalados en las leyes, o de exigir la presentación de documentos, práctica de diligencias o la realización de otros procedimientos que no estén específicamente previstos para el respectivo asunto".

Entonces, el Secretario de Movilidad mediante Oficio No. 1258/13 el 28 de agosto del 2013, autoriza al Director Metropolitano de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (e), se sirva proceder a emitir el Permiso de Operación de conformidad al artículo 1.464 (4) de la Ordenanza Metropolitana No. 247 que constan en el Oficio SM-518/13 de 27 de marzo del 2013.

El 15 de octubre del 2013, el Secretario de Movilidad solicitó al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Tránsito, se remita el expediente de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXORBE"; siendo remitido el expediente el 21 de octubre del 2013, por parte del Director de Gestión y Procedimientos Sancionatorios de la Agencia Metropolitana de Tránsito "AMT".

El 13 de noviembre del 2013, esta Asesoría a través del Oficio No. SM-1725/13, solicitó al Gerente de la Compañía "TAXORBE" se sirva agregar los documentos que constan en el expediente y que se encuentran señalados en el artículo 1.464(4), de la Ordenanza

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría de Movilidad  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA:   
FECHA: 23 Mayo 2016

Metropolitana No. 247, con la finalidad de dar cumplimiento a lo resuelto por la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo.

El señor Luis A. Andrango, conjuntamente con su abogado patrocinador, el 14 de noviembre del 2013, remiten la información que consta en el expediente y que fue requerida, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo judicial.

#### 4.- LISTADO DE SOCIOS PRESENTADO

N°	N° DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1706548763	AGUILERA GONZALEZ HERIBERTO R.
2	1709337933	ALEMAN CORELLA ROBERTH RAMIRO
3	0502446263	ALANUCA TUMBACO LUIS RODRIGO
4	1705918876	ANANGONO ESPINOSA MODESTO A.
5	1717732927	ANDAGAMA VELASQUEZ JORGE M.
6	1706447453	ANDRANGO ANDRANGO LUIS A.
7	1714905120	ANDRANGO UNTUÑA EVELYN AIDEE
8	1714905138	ANDRANGO UNTUÑA MARIBEL C.
9	0400676342	ARCOS SALAZAR JORGE EDUARDO
10	1715503015	ARDILA HERRERA JOSE LUIS
11	0500981204	ARDILA SARZOSA JUAN AMABLE
12	1716556756	AYALA DUCHICELA JOSE LUIS
13	0201518057	AZOGUE AUCATOMA NESTOR R.
14	1720372943	BALCAZAR COLLAGUAZO CHRISTIAN F.
15	1725693970	BARAHONA PEREZ LUIS VINICIO
16	1712237013	BAYAS BAQUERO JOSE LUIS
17	1707580625	BENALCAZAR CARLOS MANUEL
18	1713615969	BOSMEDIANO CELORIO SERGIO IVAN
19	1705365870	BON ILLA MORALES ELSA SUSANA
20	1709897167	CAHUASQUI ORTIZ MARCELO IVAN
21	1708234792	CAIZA PUJOTA EDWIN ROLANDO
22	1725640914	CAIZA VELASQUEZ CINTHYA DAYANA
23	1707272165	CAIZA VERDESOTO WILLAN MESIAS
24	1714346564	CAJAMARCA ACHIG GUSTAVO VINICIO
25	1704021086	CAJAMARCA AMAGUAÑA HUGO A.
26	1702417153	CALISPA QUIÑA MANUEL MESIAS
27	1701098301	CALVOPINA CASTILLO GUSTAVO
28	1719027995	CASTRO BRAVO GEORGE ANTONIO
29	1700566639	CORAL ORTIZ ERNESTO FABIAN
30	1720352895	CHALUISA VARELA LUIS GUSTAVO
31	0201776549	CHELA AMANGANDI MERCEDES

32	1707758320	CHICAIZA ZIZA CESAR PATRICIO
33	1716274020	CHICAZ PEREZ LUIS EDUARDO
34	1717653420	CHILUISA TORAL WILLAN FERNANDO
35	1704722808	CHILUISA PRUNA JORGE ABELARDO
36	0500805072	CHILUISA PRUNA LUIS ANTONIO
37	1804100897	CHISAG CHIMBORAZO MILTON R.
38	1716971237	CHUMBAY CHUMBAY JUAN CARLOS
39	0501762223	CRIOLO SANGUCHO SEGUNDO M.
40	0502431067	CRUZ GUILCAPI TOBIAS REINALDO
41	1721812004	DOMINGUEZ SANCHEZ ANDRES A.
42	1707441349	DUQUE HERMOSA ANTONIO RICARDO
43	0501326029	ENDARA PUNGIL JORGE OSWALDO
44	1709828147	FIGUEROA ROSERO FELIX BENCESLAO
45	1710530310	GARCIA RICAURTE OSCAR OMAR
46	1712432820	GARZON HEREDIA EDISON ORLANDO
47	0502897267	GAVILANES PILAGUANO EDUARDO
48	0502316037	GUAMAN CHUQUI WALTER DAVID
49	0502814304	GUANINA VEGA JUAN ALBERTO
50	1710726983	GUERRERO RUIZ RAUL MARCELO
51	1703205086	GUEVARA MEZA SEGUNDO JOAQUIN
52	1717542557	GUEVARA PEREZ ANGEL ORLANDO
53	1710049189	HERNANDEZ CEVALLOS CRISTIAN A.
54	0201972015	HIDALGO GUAPULEMA RAUL R.
55	1721468997	ILAQUICHE TOAQUIZA JUAN LUIS
56	1718910787	ILAQUICHE TOAQUIZA MARIA SUSANA
57	1719936096	IZA GAMBOA FRANCISCO DAVID
58	1711924033	JACOME MUGLIZA JUAN CARLOS
59	1712000247	JIMENEZ ROGEL MARIA GUADALUPE
60	1712454592	JUMBO RENTERIA WILFRIDO HERNAN
61	1714065347	LAICA TAPE LUIS SANTIAGO
62	1725513897	LEMA LEMA SEGUNDO FELICIANO
63	1704365897	LASLUISA MOYANO LUIS OLMEDO
64	1708757628	LOPEZ CARRILLO JORGE MANUEL
65	1801979871	LOPEZ CARRILLO LUIS GUSTAVO
66	1720589819	LOPEZ SOLIS JONNATHAN LUIS
67	1719662551	LOPEZ VILLERREAL JORGE LUIS
68	0501971337	MENA HERRERA CIELO AZUCENA
69	0502073265	MILLINGALLE PASTUÑA JUAN F.
70	0502837404	MILLINGALLE VEGA JOSE AGUSTIN
71	0502736200	MILLINGALLE VEGA JOSE JULIO
72	1707449193	MORALES SANCHEZ GALO RAMON

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE LIMA  
 Secretaría de Movilidad  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA: 

FECHA: 23 MAYO 2016

73	0401107073	NAZATE LUNA MERY GUADALUPE
74	0400040408	NAZATE TRUJILLO MIGUEL ANGEL
75	1710094929	ORDÓÑEZ CAICEDO CARMEN F.
76	1708973993	ONOFIA VEGA JUAN CARLOS
77	1705089603	PAREDES VITERI JORGE ARMANDO
78	0503565640	PAREDES GARCIA DIEGO WLADIMIR
79	0201971561	PAZTO PASTO LUIS DAVID
80	1709354672	PEREZ FLORES FREDDY GUIDO
81	1703064509	PEREZ SANTAMARIA JAIME ELIAS
82	1711599967	PICO RUIZ CARMEN AZUCENA
83	1711145217	PILLAJO REINOSO LUIS CRISTOBAL
84	1717947699	PINDUISACA SIMBAÑA LUIS ALFREDO
85	1717175374	POSSO RODRIGUEZ JACOBO VICENTE
86	0401140678	PRADO TANICUCHI GERMAN LEANDRO
87	1707724157	PROAÑO ZURITA VICENTE RAUL
88	0605017920	PIÑA ACAN LUIS EMILIO
89	1714007612	REMACHE GUACHAMIN LUIS MARCELO
90	1713626073	RENGIFO JACOME JAVIER F.
91	1702794775	SANCHEZ AVILA JOSE MANUEL
92	1802814507	SANDOVAL ALVAREZ JOSE MARCELO
93	1714452065	SANDOVAL ALVAREZ LUIS PATRICIO
94	1714452073	SANDOVAL ALVAREZ MARCO VINICIO
95	1715924286	SEVILLA QUISHPE EDGAR ARTURO
96	1714482245	SIGCHA TOAQUIZA HUGO ESTUARDO
97	1721759007	SUNTASIG TENESACA ROCIO PILAR
98	0501602288	TAPIA CARRERA LUIS EDUARDO
99	1804648937	TELENCHANA SINALIN SEGUNDO E.
100	1707723894	TIBAN CURAY MIGUEL
101	0503035131	TIGASI TOAQUIZA WILSON RODRIGO
102	0502861503	TIGASI VEGA JORGE
103	0503263162	TIGASI VEGA JOSE HUGO
104	1705065819	TIPANTUÑA GUASHCA SEGUNDO JUAN
105	0602385015	TIXI TASAMBAY TOMAS
106	1712547833	TOAPANTA MORALES VICTOR FABIAN
107	0503330516	TOAQUIZA ILAQUICHE MARTHA F.
108	1723787923	TOAQUIZA LUTUALA MAURO G.
109	0502488455	TOAQUIZA PASTUÑA JOSE JULIO
110	1711640084	TOAQUIZA PASTUÑA LUIS
111	0503611774	UGSHA TIGASI JUAN HUMBERTO
112	0503162190	VASQUEZ MOROCHO LORENA MIREYA
113	1715830517	VELASQUEZ CARDENAS KATTY A.

73	0401107073	NAZATE LUNA MERY GUADALUPE
74	0400040408	NAZATE TRUJILLO MIGUEL ANGEL
75	1710094929	ORDÓÑEZ CAICEDO CARMEN F.
76	1708973993	ONOFI VEGA JUAN CARLOS
77	1705089603	PAREDES VITERI JORGE ARMANDO
78	0503565640	PAREDES GARCIA DIEGO WLADIMIR
79	0201971561	PAZTO PASTO LUIS DAVID
80	1709354672	PEREZ FLORES FREDDY GUIDO
81	1703064509	PEREZ SANTAMARIA JAIME ELIAS
82	1711599967	PICO RUIZ CARMEN AZUCENA
83	1711145217	PILLAJO REINOSO LUIS CRISTOBAL
84	1717947699	PINDUISACA SIMBAÑA LUIS ALFREDO
85	1717175374	POSSO RODRIGUEZ JACOBO VICENTE
86	0401140678	PRADO TANICUCHI GERMAN LEANDRO
87	1707724157	PROAÑO ZURITA VICENTE RAUL
88	0605017920	PIÑA ACAN LUIS EMILIO
89	1714007612	REMACHE GUACHAMIN LUIS MARCELO
90	1713626073	RENGIFO JACOME JAVIER F.
91	1702794775	SANCHEZ AVILA JOSE MANUEL
92	1802814507	SANDOVAL ALVAREZ JOSE MARCELO
93	1714452065	SANDOVAL ALVAREZ LUIS PATRICIO
94	1714452073	SANDOVAL ALVAREZ MARCO VINICIO
95	1715924286	SEVILLA QUIHPE EDGAR ARTURO
96	1714482245	SIGCHA TOAQUIZA HUGO ESTUARDO
97	1721759007	SUNTASIG TENESACA ROCIO PILAR
98	0501602288	TAPIA CARRERA LUIS EDUARDO
99	1804648937	TELENCHANA SINALIN SEGUNDO E.
100	1707723894	TIBAN CURAY MIGUEL
101	0503035131	TIGASI TOAQUIZA WILSON RODRIGO
102	0502861503	TIGASI VEGA JORGE
103	0503263162	TIGASI VEGA JOSE HUGO
104	1705065819	TIPANTUÑA GUASHCA SEGUNDO JUAN
105	0602385015	TIXI TASAMBAY TOMAS
106	1712547833	TOAPANTA MORALES VICTOR FABIAN
107	0503330516	TOAQUIZA ILAQUICHE MARTHA F.
108	1723787923	TOAQUIZA LUTUALA MAURO G.
109	0502488455	TOAQUIZA PASTUÑA JOSE JULIO
110	1711640084	TOAQUIZA PASTUÑA LUIS
111	0503611774	UGSHA TIGASI JUAN HUMBERTO
112	0503162190	VASQUEZ MOROCHO LORENA MIREYA
113	1715830517	VELASQUEZ GARDENAS KATTYA.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Secretaría de Movilidad  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA: .....

FECHA: 23 MAYO 2016

114	1710467877	VELASQUEZ VELASQUEZ FANNY ROCIO
115	1707206833	VELASQUEZ VELASQUEZ RUBEN
116	1716548068	VILLAGOMEZ TOAPANTA EDUARDO E.
117	1704931383	VIZUETE PROAÑO CARLOS KLEVER
118	1703646172	VIZUETE PROAÑO FRANKLIN RENE
119	0602872228	YANCHAPANTA MARTINEZ JOSE M.
120	1718652645	YANEZ ORTIZ JOSE FERNANDO
121	1001794203	YEPEZ SILVA EDGA REMIGIO
122	0500142732	ZAMBRANO VILLAVICENCIO ANGEL C.
123	1703081388	ZAPATA MOREJON GALO NAPOLEON

#### 5.- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ORDENANZA No. 247

El mismo se encuentra en documento anexo al presente informe.

#### 6.- INFORME TÉCNICO PARA LA EMISION DEL PERMISO DE OPERACIÓN

Se incluído en anexo al presente informe

#### 7.- CONCLUSIÓN

Al haberse iniciado el procedimiento para la emisión del Permiso de Operación en la EPMMOP y ser remitido el expediente a través del informe mediante Oficio No. GOM-EPMMOP-151, de 19 de marzo del 2013 el Secretario de Movilidad y de conformidad a lo que establecen las Resoluciones No. A002 de 6 de agosto del 2009, A0010 de 31 de marzo del 2011; y, la Resolución Administrativa No. A0006 de 22 de abril del 2013; mediante las cuales el Alcalde Metropolitano crea e integra a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio a la Secretaría de Movilidad como órgano de decisión sectorial dentro de su respectivo ámbito

Por lo expuesto anteriormente y en concordancia conde la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; las Ordenanzas Metropolitanas No. 247 y 0047; se puede establecer claramente cual es organismo pertinente para emitir el respectivo título habilitante para prestar el Servicio de Transporte en Taxi Convencional Ordinario, a la Compañía de Transporte "TAXORBE".

Tomando en consideración los criterios emitidos por la Procuraduría Metropolitana mediante Oficios 2275-2013, de 24 de abril del 2013 y No. 3781, el 20 de agosto del 2013; esta Asesoría emite criterio favorable para que se proceda con el trámite correspondiente para la emisión del Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte "TAXORBE"; se asigne el código a la operadora, se incremente en la base de datos a la Compañía de Transporte " TAXORBE" con ciento veinte y tres habilitaciones.



→ LA SENTENCIA DEL JUEZ?

administrativas para los socios que constan en la información proporcionada por el Representante Legal, por obvia razón se incluya para el registro correspondiente en la Base de Datos del Sistema de Control de Operadoras y Vehículos de Servicio Público y Comercial del MDMQ a la Compañía mencionada.

Cabe enfatizar que de acuerdo a la sentencia de la Primera Sala del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, si bien esta beneficia a la Compañía de Taxis "TAXORBE", los actos administrativos concernientes tienen que ir exclusivamente para ciento veinte y tres socios, de conformidad a la información presentada por el Representante Legal de la Compañía "TAXORBE", quien es el responsable de los listados y documentación entregada a esta Asesoría.

→ EXCLUSI

Por los antecedentes señalados anteriormente, se recomienda que el Secretario de Movilidad suscriba el respectivo Permiso de Operación a favor de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXORBE", para la Prestación del Servicio de Transporte en Taxi Convencional Ordinario.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Byron Fernando Flores

Asesor Jurídico Secretaría de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

→ OJO ASESOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Secretaría de Movilidad  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA: *[Signature]*  
FECHA: 23 MAYO 2016

*[Handwritten mark]*





**NOMINA  
ACTUAL DE  
LA  
COMPANIA  
508  
ACCIONISTAS**

9/1

AMERICAN

30 JAN 1944

A

AMERICAN

302

AMERICAN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1708273360	ABAD JIMENEZ AGUSTIN COLON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
2	1701907616	ACHIG PORRAS VICENTE GERARDOQ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
3	1717542680	ACURIO BARRIONUEVO BYRON LEANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
4	0503072266	ACURIO CURICHO KLEBER ERMEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
5	0200506970	AGUALONGO CHIMBOLEMA DILO JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
6	1714757752	AGUILERA ALQUINGA WILSON DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
7	1706548763	AGUILERA GONZALEZ HERIBERTO REIMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
8	0400666038	AGUIRRE ENRIQUEZ SEGUNDO CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000	N
9	1720823408	ALBAN YANEZ IVAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
10	1713108445	ALBAN YANEZ XAVIER EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
11	1707803597	ALBUJA PAEZ JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
12	1803160041	ALCACIEGA TITUAÑA EDWIN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
13	0400443149	ALDAS PEREIRA EDILSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
14	0401016324	ALDAS YANDUN DAVID ISIDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
15	0401234398	ALDAS YANDUN WILSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
16	1709337933	ALEMAN CORELLA ROBERTH RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
17	1804536033	ALLAUCA TOAZA ELVIA JIMENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
18	1723581938	ALMACHE OROZCO BYRON MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
19	1708848211	ALMACHI CHILUISA RENE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
20	1722143649	ALQUINGA CACHAGO WALTER RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
21	1723700298	ALQUINGA CHILUIZA WILLAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
22	1706781349	AMAYA BOLAÑOS NESTOR ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
23	1718676263	ANALUISA SALGADO EDGAR VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
24	1715165633	ANALUISA SAQUI MARLENE GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
25	1705918876	ANANGONO ESPINOSA MODESTO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
26	1717732927	ANDAGAMA VELASQUEZ JORGE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

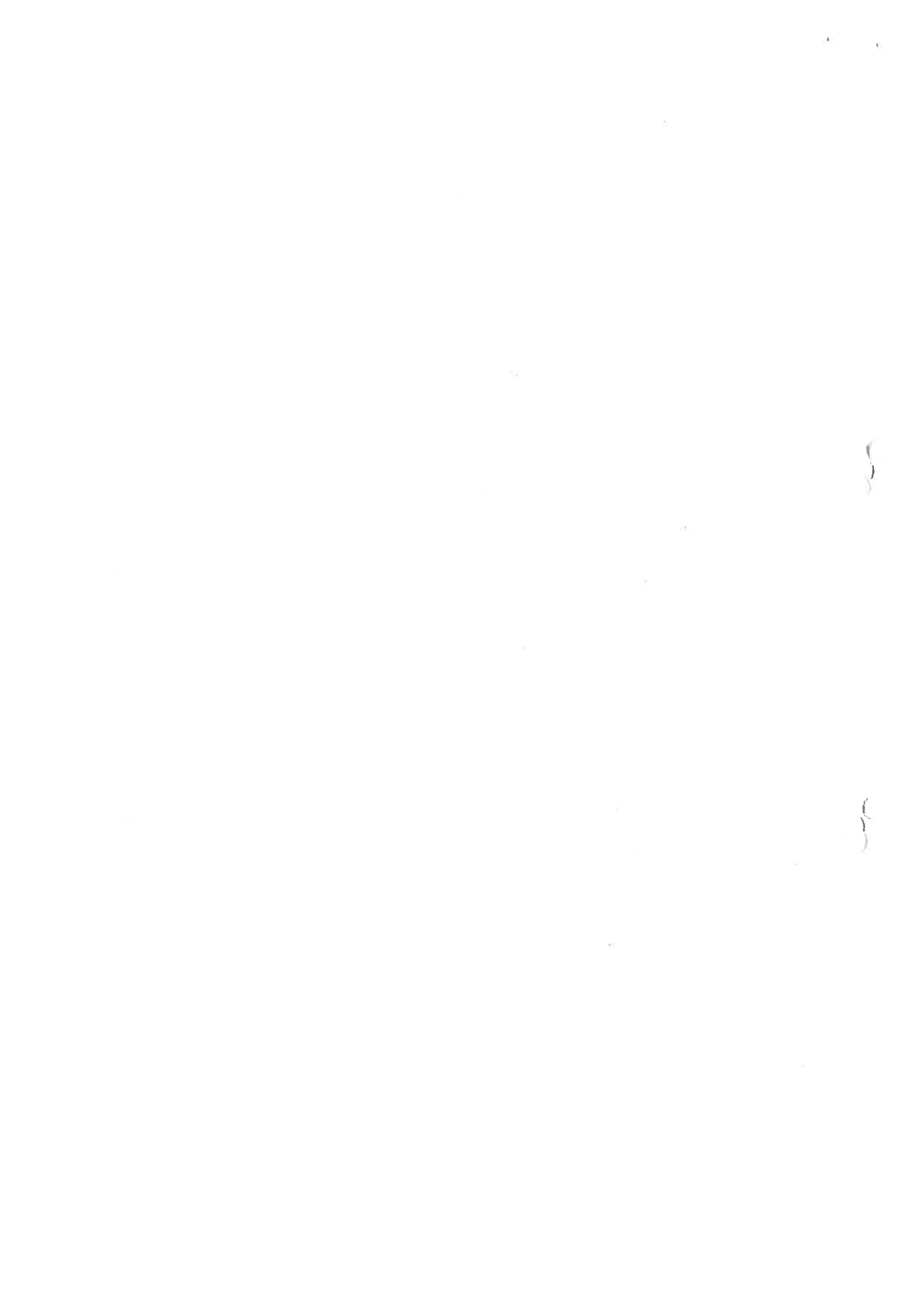
COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1721921292	ANDAGANA AUCATOMA JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
28	1711049559	ANDAGANA CHARIGUAMAN ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
29	1724422264	ANDAGANA PEÑA VERONICA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
30	1719382002	ANDAGANA VELASQUEZ PAOLA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
31	0201464740	ANDALUZ AGUALONGO OSCAR LEONEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
32	1709575037	ANDINO ARMAS GLORIA NELLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
33	1706447453	ANDRANGO ANDRANGO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
34	1714905120	ANDRANGO UNTUNA EVELYN AIDEE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.628.000	N
35	1714905138	ANDRANGO UNTUÑA MARIBEL CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.977.600	N
36	1725813214	ARCOS BORJA DANIEL STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.739.200	N
37	0500504105	ARDILA SARZOSA FLAVIO HONORATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
38	0500981204	ARDILA SARZOSA JUAN AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
39	1720340163	ARIAS CHASI DIEGO FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.200	N
40	0502338577	ARMAS CALVOPIÑA CRISTIAN ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
41	1723266100	ARMAS SIMBAÑA ALISSÓN MICHELLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
42	0201440724	ARTEAGA TRUJILLO EDGAR NEREO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
43	0201240447	ARTEAGA TRUJILLO MELIDA NOEMA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
44	1705677241	ASADOVAY OCHOG VICTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
45	1725585754	AUCATOMA ANDAGANA JESSIKA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
46	0201600889	AUCATOMA PEÑA RAUL VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
47	1716078249	AUCATOMA QUINALOA SILVIA INES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
48	1716556756	AYALA DUCHICELA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
49	0201518057	AZOGUE AUCA TOMA NESTOR ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
50	1803976636	AZOGUE CHIMBORAZO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
51	1720372943	BALCAZAR COLLAGUAZO CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
52	1715300552	BARRAGAN FERNANDEZ JAIME ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
53	0502426620	BAUTISTA COQUE MYRIAM LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
54	1721863619	BAYAS BAQUERO DANIEL GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
55	1712237013	BAYAS BAQUERO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
56	1716009558	BAYAS BAQUERO OSCAR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
57	1723598866	BAYAS LEMA CARLOS DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N

9.344  
23362  
AC





## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
58	1704343092	BEDOYA GARRIDO VICENTE LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
59	1003250329	BENAVIDES MEJIA JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
60	1725017220	BENAVIDES MEJIA OSCAR FIDEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
61	0201670601	BERMEO MOREJON POLO NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
62	0201294915	BERMEO MOREJON VICTOR HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
63	1102801477	BETANCOURT GUAMAN LUIS JUVENTINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
64	1705365870	BONILLA MORALES ELSA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
65	0201903234	BONILLA NUÑEZ IVAN BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
66	1713615969	BOSMEDIANO CELORIO SERGIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
67	1709061079	BRAVO ARIAS CHRISTIAN GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
68	1710873389	BRICEÑO FLORES RICAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
69	1719289876	BUENAÑO TASIGCHANA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
70	0401023569	BURGOS CHEZA BETTY LORENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
71	1717591547	CABASCANGO TIPANGUANO ROSA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
72	1703820736	CABEZAS VITERI MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
73	0500634514	CABRERA OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
74	1703953230	CACHIGUANGO ARROYO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
75	1703380822	CAHUASQUI LEMA RENE FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
76	1709897167	CAHUASQUI ORTIZ MARCELO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
77	1711363927	CAISATOA MULLO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
78	1712536166	CAIZA GUACHINGA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
79	1718070772	CAIZA PAREDES KATHERINE MISHELLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
80	1708234792	CAIZA PUJOTA EDWIN ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
81	1720641008	CAIZA SUNTAXI JESUS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
82	1725640914	CAIZA VELASQUEZ CINTHYA DAYANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
83	1707272124	CAIZA VERDESOTO ROMMEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
84	1707272165	CAIZA VERDESOTO WILLAN MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
85	1704730272	CAIZAGUANO PILATAXI CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
86	1714346564	CAJAMARCA ACHIG GUSTAVO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
87	1704021086	CAJAMARCA AMAGUAÑA HUGO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
88	1716034226	CAJAMARCA PILLAJO DARWIN ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
89	1712677812	CAJIA CAJAMARCA MIRIAM SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
90	1714015060	CALI CRIOLLO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
91	1701098301	CALVOPIÑA CASTILLO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
92	1704035235	CANDONGA LEON SEGUNDO ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
93	1302028681	CANTOS ZAMBRANO NOEL REMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
94	1714121843	CARRERA LOPEZ NELSON PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
95	1803845567	CARRILLO REINOSO MAURA ESPERANZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
96	1803279643	CARRILLO REINOSO OLGA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
97	1716928583	CARTAGENA CHANGOLUISA IVAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
98	1708518970	CARVAJAL MANGIA EDIN JEOVANI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
99	1714312053	CASTELLANO QUEVEDO HECTOR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
100	0502250194	CASTELLANO VITERI FREDY ELISIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
101	0703336735	CASTILLO JUNGAL OSWALDO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
102	1711045128	CATOTA PURUNCAJA RENE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
103	0503033136	CAYO UGSHA MARIA AURORA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
104	0503999997	CAYO UMAGINGA OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
105	1704740545	CEVALLOS CHICAIZA CARLOS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
106	1717716409	CEVALLOS COLLAHUAZO ADRIANA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
107	1712247293	CEVALLOS MORILLO ANGEL JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
108	0202314126	CHACHA PATIN MARIO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
109	1720352895	CHALUISA VARELA LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
110	1715798839	CHANCUSI VERDEJO DIEGO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
111	1714892831	CHANCUSIG CHANCUSIG JUAN DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
112	1725246118	CHANGO CORREA ANGEL RENATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
113	1802275394	CHANGO PIMBO ANGEL SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
114	1724392996	CHASI SILVA FANNY LUCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
115	0201227477	CHASIBANDA CHIMBO CARLOS BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
116	1709737157	CHASILQUIN PAZMIÑO EDWIN FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
117	1708209570	CHAVEZ FLORES PABLO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
118	1712460979	CHAVEZ MOSQUERA YESENIA NOEMI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
119	0201776549	CHELA AMANGANDI MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
120	1709487118	CHICAIZA CHILUISA JOSE IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
121	2100465984	CHICAIZA TOAPANTA JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
122	1715525976	CHICAIZA VELASCO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
123	1707758320	CHICAIZA ZIZA CESAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
124	0201795200	CHILENO TIXI SEGUNDO HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
125	0201695129	CHILENO TIXI SEGUNDO NELSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
126	0102120730	CHILLOGALLI ALVAREZ RUBEN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
127	0500805072	CHILUISA PRUNA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
128	1710817592	CHILUISA REINOSO MARIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
129	1709607251	CHIKUITO VINUEZA PABLO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
130	1721635165	CHIRIBOGA CALAHORRANO EDWIN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
131	1804343323	CHISAG CHIMBORAZO EDGAR ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
132	0202496303	CHISAG CHIMBORAZO GLENDA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
133	1722883798	CHISAGUANO TOAPANTA EDISON DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
134	0502811037	CHOLOQUINGA GUANOQUIZA JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
135	1715633549	CHUGCHILAN CAISAGUANO JAIME RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
136	1716971237	CHUMBAY CHUMBAY JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
137	1710059658	COBOS DONOSO MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
138	1717080947	CONDOR IPIALES GRACIELA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
139	1700566639	CORAL ORTIZ ERNESTO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
140	1720694304	CRIOLLO PILLAPAXI LUIS EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
141	0501762223	CRIOLLO SANGUCHO SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
142	1719732495	CRUZ AMORES MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
143	1500587355	CRUZ GUANGA FRANKLIN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
144	1711732709	CRUZ QUILLUPANGUI WILLAM FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
145	1716033285	CRUZ VIZUETE JAIRO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
146	1723382253	CUAMACAS FUERES DIEGO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
147	0503724106	CUCHIPARTE VEGA OSCAR GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
148	1724372600	CUICHAN SUAREZ STEFANIE JOHANNA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
149	1705074217	CURICHO BARAHONA JOSE GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
150	1710109578	CURICHO LEMA JOSE GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
151	0501304265	CURICHO OÑA JUAN LUIS ROSALINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
152	1715923809	CUVI CUVI BYRON ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
153	1719418418	CUYO CHUGCHILAN JAIME RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
154	0502903180	CUYO PASTUÑA RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
155	1718525353	CUZCO AYALA CARLOS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
156	1711571131	DAVALOS GONZALEZ WILSON PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
157	1722271218	DE LA CRUZ ARELLANO ALEXANDRA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
158	1712713518	DOMINGUEZ GONZALEZ DARWIN SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
159	1721812004	DOMINGUEZ SANCHEZ ANDRES ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
160	1707441349	DUQUE HERMOSA ANTONIO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
161	0501326029	ENDARA PUNGIL JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
162	0501890891	ENDARA PUNGUIL JAIME AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
163	1719994111	ENDARA TACO JEANETH AMPARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
164	0502032386	ENRIQUEZ FLORES NATHALY DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
165	1722389341	ENRIQUEZ LALANGUI KEVIN RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
166	1711585529	ERAZO JIMENEZ GUIDO GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
167	1714378872	ERAZO JIMENEZ MANUEL RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
168	0500793336	ESCOBAR ESCOBAR NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
169	1715075618	ESPIN BASANTES MYRIAM DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
170	1706252580	ESTEVEZ SANTAMARIA GEOVANNY RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
171	1704936861	ESTRELLA CASTILLO JORGE MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
172	1715561716	ESTRELLA PACHECO EDISON HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
173	1724431729	FARINANGO PARRA JAIRO DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
174	1709639585	FELICITA QUINAPALLO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
175	1719247254	FERNANDEZ PAUCAR ELIZABETH CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
176	1500258668	FIALLO AGUIRRE EDGAR ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
177	1726619255	FIGUEROA ZARATE JONATHAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
178	1708058555	FLORES CHICAIZA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
179	0201458965	FUENMAYOR ENDARA JOSE LIZANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
180	0502187701	GAIBOR MAIGUA HECTOR ISAU	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
181	0501714620	GAIBOR MAIGUA JORGE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N





## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
182	1713447165	GALLARDO HERRERA ROBINSON FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
183	1711466472	GALLARDO HERRERA WASHINGTON MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
184	1720235504	GALLARDO RUIZ JIMMY NOE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
185	0501972632	GALLARDO VILLEGAS JESUS EDWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
186	1718878489	GANCINO QUISHPE JORGE MILTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
187	1716341837	GARCIA CORREA MILTON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
188	1708140486	GARCIA JARAMILLO MERY JANNETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>-200</sup>	N
189	1710530310	GARCIA RICAURTE OSCAR OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>-400</sup>	N
190	1710530260	GARCIA RICAURTE PAUL MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
191	1201431945	GARCIA WILSON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
192	1712432820	GARZON HEREDIA EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 <sup>-200</sup>	N
193	1717723439	GARZON VALLEJO EVELYN GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
194	1716652290	GAVILANEZ CORDOVA WUILSON FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
195	0502897267	GAVILANEZ PILAGUANO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
196	1708269525	GORDILLO ROLDAN ROBERTO VIDAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
197	0401136759	GUACHAGMIRA GUERRERO LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
198	1719568253	GUACOLLANTES CEVALLOS EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
199	1709614869	GUAIRACAJA SILVA JUAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
200	1709129223	GUALOTO CRUZ EDUARDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 <sup>-000</sup>	N
201	1600174435	GUALOTUÑA ARIAS EDGAR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
202	1714876149	GUALOTUÑA CHIGUANO EDISON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
203	0502316037	GUAMAN CHUQUI WALTER DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>-400</sup>	N
204	1713508479	GUAMAZARA CHALCO EDISON REMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
205	1718491119	GUANIN CATOTA ANGEL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 <sup>-400</sup>	N
206	0503556979	GUANINA TOAQUIZA ISABEL YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
207	0503408924	GUANINA TOAQUIZA WILLIAN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
208	0502814304	GUANINA VEGA JUAN ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
209	1709252645	GUANOTASIG PADILLA FLORESMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
210	1751501576	GUANOTUÑA GUALOTUÑA JESSICA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
211	1721326724	GUARANDA FLORES CRISTOBAL ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N
212	1714800446	GUASHPA GUASHPA HENRRY WILSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0 <sup>-400</sup>	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
213	1710726983	GUERRERO RUIZ RAUL MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
214	0400762316	GUERRON RIVERA MILTON RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
215	1715360259	GUEVARA GUEVARA NANCY ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
216	0503555179	GUEVARA HERNANDEZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
217	1703205086	GUEVARA MESA SEGUNDO JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
218	1717710907	GUEVARA PAEZ CARLOS FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
219	1717542557	GUEVARA PEREZ ANGEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
220	1720033883	GUILCAMAIGUA LOPEZ BYRON ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
221	0603923178	HEREDIA FALA SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
222	1719904805	HERRERA DUCHICELA EDWIN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
223	1310494677	HOLGUIN BRAVO GONZALO REYNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
224	1723663967	IBAÑEZ GOMEZ YAHAIRA ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
225	1715886758	IBARRA LOOR LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
226	1721468997	ILAQUICHE TOAQUIZA JUAN LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
227	1718910787	ILAQUICHE TOAQUIZA MARIA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
228	1717423824	ILAQUICHE VEGA MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
229	1722493127	INCA FLORES WILSON MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
230	1712291812	INGA ACHIG CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
231	1705644738	INGA ACHIG LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
232	1718212903	INGA CHANATAXI EDISON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
233	1703132348	INGA MASABANDA LUIS GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
234	1717018582	IZA CHILINQUINGA SEGUNDO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
235	1719936096	IZA GAMBOA FRANCISCO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
236	0504126731	IZA TAYO HENRY HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
237	1720176120	JACOME CORDONES EDWIN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
238	1711924033	JACOME MUGLIZA HENRRY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
239	1711923985	JACOME MUGLIZA JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
240	1703699122	JARAMILLO HERMOSA CARLOS ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
241	1712000247	JIMENEZ ROGEL MARIA GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
242	1715131064	JIMENEZ ZHINGRE CARLOS AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
243	0704923523	JOHNSON RAMIREZ ROSA CLARIBEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
244	1710749134	JULIO BORJA BETY ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
245	1712454592	JUMBO RENTERIA WILFRIDO HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
246	1715816409	LARA CALDERON VICTOR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
247	1723501472	LARCO MALDONADO IVAN ZAMORANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
248	1704365897	LASLUISA MOYANO LUIS OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
249	1725513897	LEMA CHACAGUASAY AVELINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
250	1713900379	LEMA YANACALLO WILSON OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
251	0502513849	LIDIOMA CAISA GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
252	0202005583	LIMACHE TAMAMI DARWIN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
253	0503727109	LISINTUÑA PASTUÑA JUAN RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
254	1721770582	LLAGUA SILLO DANIEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.200	N
255	1803326733	LLANGANATE PANDI SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
256	1715194427	LLANO ROCHA WILSON MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
257	0503827115	LLUMITASIG VEGA JUAN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
258	1718610254	LOACHAMIN PALLASCO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
259	0701355208	LOAIZA KLEBER FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
260	1716297211	LOGACHO INGA ELIZABETH ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
261	1715575708	LOGACHO TIPAN MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
262	0101417244	LOJA GUTAMA NESTOR ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
263	1801979871	LOPEZ CARRILLO LUIS GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
264	1308954773	LOPEZ CEDEÑO LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
265	1803929445	LOPEZ LLERENA JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
266	1750418905	LOPEZ SOLIS EVELYN MICHELLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
267	0502967698	LUTUALA MANZANO LUIS FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
268	1711580835	MALDONADO LOPEZ LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
269	0501225965	MANOTOA SALAZAR JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
270	1713430666	MARCALLA ANDRANGO MILTON RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
271	0502218894	MARIN ZAMBRANO JENNY ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
272	0502025000	MENA BLACIO HUGO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
273	0501765358	MENA HERRERA LUCIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
274	1707208664	MENA JACOME MARIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N





## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
275	1716106594	MENA ONOFA JACQUELINE ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
276	0603080722	MENDEZ TUAPANTA SEGUNDO FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
277	1711506087	MENDEZ YANZA SANDRA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
278	0202074506	MENDOZA ARIAS DIANA CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
279	0502073265	MILLINGALLE PASTUÑA JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
280	0502736200	MILLINGALLI VEGA JOSE JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
281	0603684390	MIRANDA CHAUCA DENIS EDMUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
282	1714515945	MOLINA CHASQUIZA NANCY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
283	0103995528	MONTALEZA MOROCHO MARIO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
284	1714459623	MONTERO TENEMAZA HENRY GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
285	0500855226	MONTES SUNTASIG ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
286	1804035168	MONTESDEOCA MOLINA MARLO RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
287	0502076789	MONTUFAR CELA WILFRIDO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
288	1713492310	MORA LARA GARY PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
289	1705578951	MORA TELLO FLAVIO BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
290	1715855779	MORA TROYA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
291	1710437680	MORALES MEDINA JORGE EDILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
292	1707077770	MORALES PURUNCAJA JORGE ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
293	0602338394	MORALES SAMANIEGO EDWIN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
294	1707449193	MORALES SANCHEZ GALO RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.200	N
295	1713677456	MORALES VASQUEZ JAIME RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
296	0605050681	MORENO RUIZ LILIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
297	1722279088	MORETA SOLANO SANTIAGO LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
298	1708749963	MOSQUERA AYORA IVAN ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
299	1802940153	MOYA GUACHI GERARDO ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
300	0201884798	MUÑOZ SANCHEZ EDWIN GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
301	1712520160	MUÑOZ SANGO WILLIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.600	N
302	0603801044	MUYOLEMA RAMOS MARIO GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
303	1712727708	NACIMBA NASIMBA MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
304	0401107073	NAZATE LUNA MERY GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
305	0400040408	NAZATE TRUJILLO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
306	0914649199	NEGRETE ORDOÑEZ EMMA JANINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
307	1719988899	NUÑEZ POZO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
308	1718903188	OCAMPO MUÑOZ MARIO ABELARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
309	0502264633	OÑA VEGA JOSE ISAIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
310	1710094929	ORDOÑEZ CAICEDO CARMEN FRANCISCA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
311	1712826088	ORTA YAUCAN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
312	1702102797	ORTIZ OBANDO GERMAN BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
313	0503180176	OTTO TOAQUIZA JOSE AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
314	0502259153	PACHECO PROAÑO JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
315	1718003799	PADILLA TACO BRYAN RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
316	0500970777	PAREDES ACURIO ANGEL SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
317	1201596572	PAREDES CARLOS GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
318	0503565640	PAREDES GARCIA DIEGO WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
319	1717774390	PAREDES GUTIERREZ HENRY GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
320	1708251952	PAREDES JACOME VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
321	172592702	PAREDES LAMINGO ESTEBAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
322	1719891424	PASTUÑA TIPAN FABIAN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
323	0501589089	PASTUÑA VASQUEZ LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
324	0201654662	PATIN SISALEMA OVIDIO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
325	0602701450	PAUCAR MUÑOZ LUJIS GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
326	1718398272	PAULA RAURA EDGAR WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
327	1725352494	PAULA RAURA JORGE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
328	1002275962	PAYLLACHO CHESA PABLO ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
329	1719704312	PAZMIÑO CADENA DARIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
330	1720243425	PEÑA APUNTE DELFIN WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
331	1710969252	PEÑAFIEL BERRONES GILBERTO ELICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
332	1708002330	PEÑARANDA DE LA TORRE JOHNY IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
333	1710596865	PERDOMO MUÑOZ WILSON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
334	1802113801	PEREZ ACOSTA RODRIGO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
335	1722051487	PEREZ HERNANDEZ LUIS CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
336	0704257831	PEREZ LALBAY LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



# SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

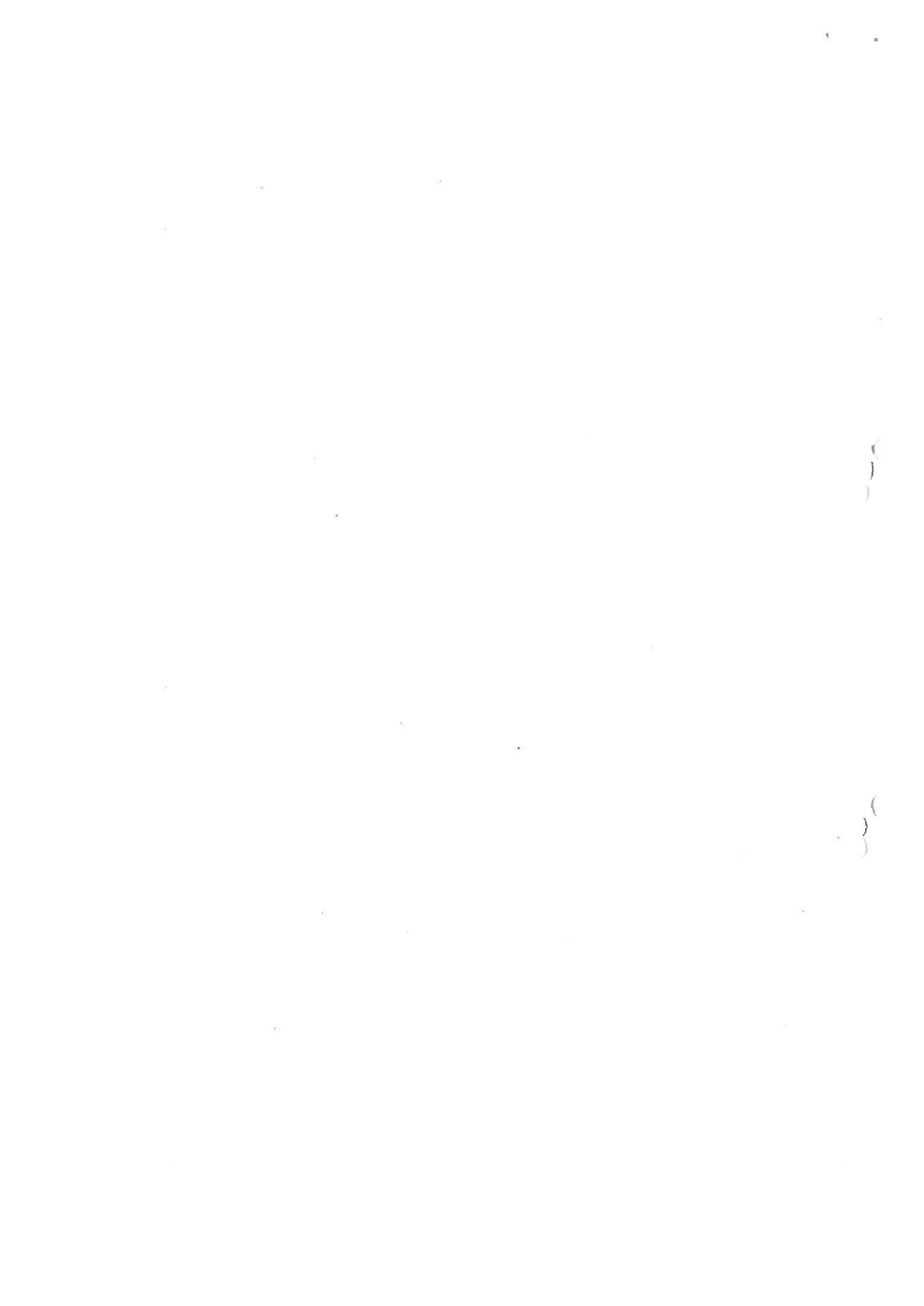
Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
337	1703064509	PEREZ SANTAMARIA JAIME ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
338	1711599967	PICO RUIZ CARMEN AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
339	1715047575	PILATAXI ORTEGA EDWIN ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
340	1704492089	PILICITA ALDAZ JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
341	1711145217	PILLAJO REINOSO LUIS CRISTOBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
342	1711523397	PINCHA ORTEGA EDWIN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
343	1717175374	POGO CURIMILMA JOSE DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
344	0600058861	POSSO RODRIGUEZ JACOBO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
345	1714172101	POZO ALARCON NELLY JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.600	N
346	1711688893	PROAÑO CADENA IVAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
347	1707724157	PROAÑO ZURITA VICENTE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.200	N
348	1704379245	PUCO MORENO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
349	1709295081	PULLAS CABEZAS EDGAR PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
350	1710214493	QUINGA QUISHPE DIEGO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.000	N
351	0603778416	QUINLLIN LLAMUCA ANGEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
352	1723650238	QUISAGUANO OCAPANA ANGELA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
353	1715106272	QUISHPE CHANCUSI MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
354	1803809035	QUISHPE SULQUI CESAR MAXIMILIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
355	0603445537	QUISHPI MENDOZA MARIELA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
356	1204726457	RAMIREZ ROJAS DARWIN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
357	1204250508	RAMIREZ ROJAS EDWIN NEPTALI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
358	1206189951	RAMOS CAMACHO ALEXANDER BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
359	1801820075	RAMOS JARA EMMA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
360	1000638443	RAMOS PROAÑO CARLOS ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
361	0201733797	REA MILAN SEGUNDO FELICIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
362	1707794481	REA RIVADENEIRA JUAN ABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
363	1726750605	RECALDE ALBAN DARIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
364	1714007612	REMACHE GUACHAMIN LUIS MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
365	1713626073	RENGIFO JACOME JAVIER FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
366	1715022024	REYES TAPIA LUIS FLAVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
367	1702365725	RICAUARTE GAIBOR ANA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

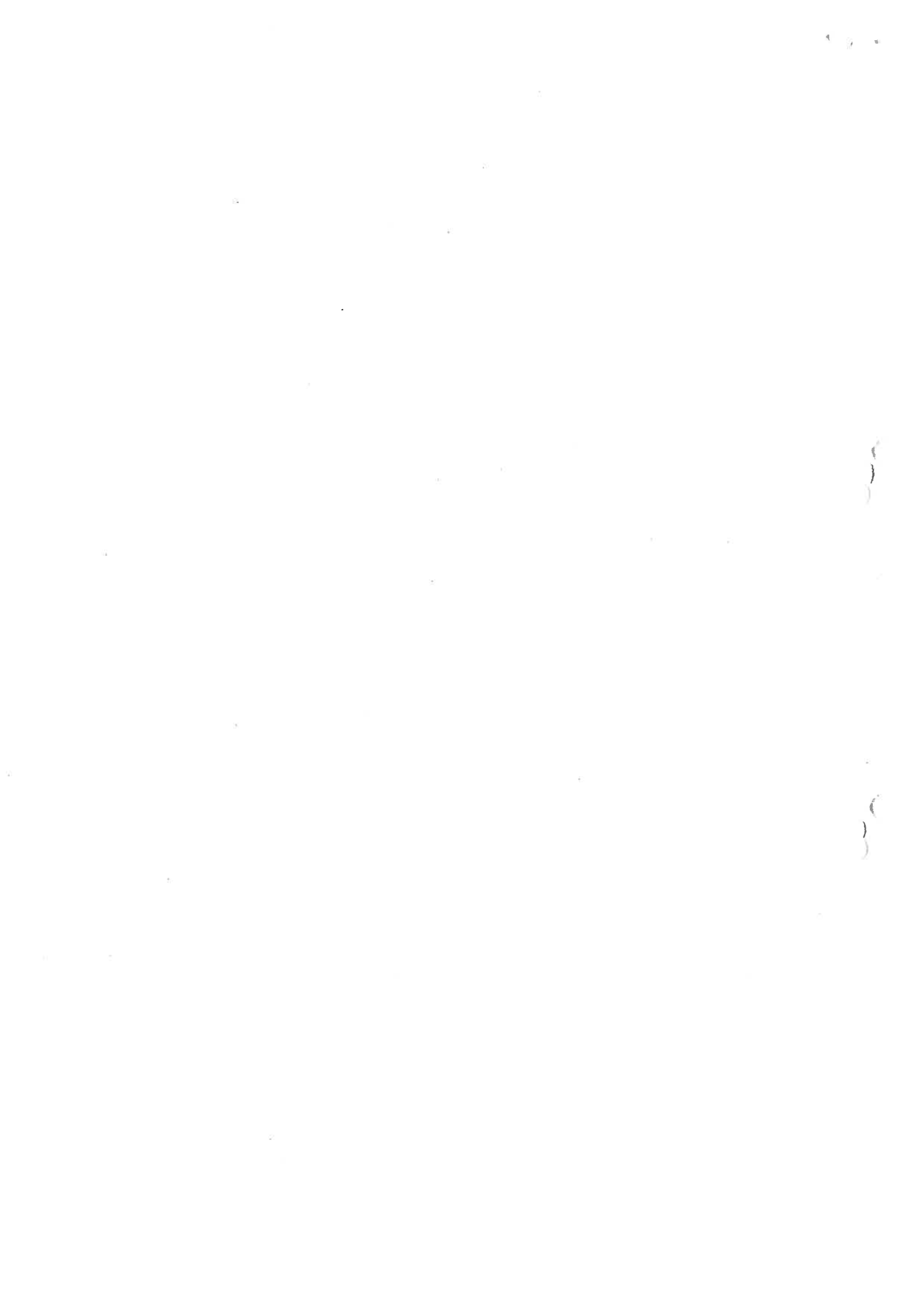
COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
368	1724025885	ROBLEZ MORENO JENNY MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
369	1708991698	RODRIGUEZ RIVADENEIRA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
370	1717572687	ROJAS GRANIZO RODRIGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
371	1715683973	ROMAN GUERRON CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
372	1715080824	ROMERO VASQUEZ ROBERTO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
373	1705691341	RON VACA EDWIN GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
374	1701570192	RONDAL CHILQUINGA ANSELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
375	1713879318	RONQUILLO PUCACHAQUI JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
376	0603082306	ROSETO ROSETO CRISTIAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
377	1200178232	RUALES VERDEZOTO MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
378	1712605789	RUBIO OROZCO WILMAN ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
379	1707379341	SAGAL VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
380	1102318977	SALAZAR CARPIO DILCIA ARTEMISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
381	1701116194	SALGADO PILA GALO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
382	1717162851	SALGADO SALGADO JORGE PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
383	0201370681	SALTOS ALEGRIA LENY MAGALY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
384	0200626414	SALTOS BORJA ANIBAL NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
385	1702794775	SANCHEZ AVILA JOSE MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
386	0704509892	SANCHEZ CARPIO LAURA VIVIANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
387	1719809111	SANGOLUISA ORDOÑEZ CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
388	1103566244	SARANGO GUACHIZACA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
389	0501258693	SARZOSA MADRIL OLIVIO CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 28.400	N
390	1708271745	SEVILLA CARTAGENOVA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
391	0502820921	SHUNTA CAISA PABLO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
392	0301204293	SIGUENCIA SIGUENCIA LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
393	1720734423	SILVA GUASHCA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
394	1724806383	SIMBAÑA GUALOTUÑA TANIA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
395	1708982085	SOLIS AGUAYO WILSON ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
396	0600893457	SOLORZANO PEÑAFIEL MILTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
397	0502060445	TACO TACO SEGUNDO AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
398	1722640438	TAPIA CHILUISA ESTALIN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N





## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
399	1707862270	TAPIA JORGE GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
400	1709369548	TAPIA TAPIA INELDA CASTORINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
401	0400483392	TAPIA TAPIA VIDAL POMPEYO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
402	1724325129	TASAMBAY VALDEZ SEGUNDO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
403	1706391925	TASIGUANO PAEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
404	0605217702	TENEMAZA FILA SEGUNDO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
405	1716394778	TERAN MARTINEZ DIEGO MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
406	1713369419	TERAN NOVOA MILTON GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
407	1707723894	TIBAN CURAY MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
408	0503225187	TIGASI CAYO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
409	1720271277	TIGASI HERRERA MARILIN JEANETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
410	1751111269	TIGASI MILLINGALLE CECILIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
411	0502965122	TIGASI TOAQUIZA HECTOR FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
412	0502566888	TIGASI TOAQUIZA JOSE RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
413	1725015307	TIGASI TOAQUIZA MARCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
414	0501718993	TIGASI TOAQUIZA MARIA AGUSTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
415	0503035131	TIGASI TOAQUIZA WILSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
416	0501216311	TIGASI UGSHA JOSE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
417	0504022963	TIGASI VEGA MARIA CLEMENCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
418	0500960547	TIMBILA VALIENTE JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
419	1708902422	TIPAN MORALES JAIME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
420	1704902905	TIPAN QUINATO A LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
421	1705065819	TIPANTUÑA GUASHCA SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
422	1750800375	TIPANTUÑA PALLO FRANKLIN PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
423	1704443975	TITO SUNTASIG EDGAR WILLAMS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
424	1705118121	TITUAÑA TOAPANTA EDWIN BRAULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
425	1719248674	TIXI URQUIZO SEGUNDO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
426	0201686235	TIXILEMA CHIMBORAZO LIDA CLEOTILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
427	1500536790	TOAPANTA CAHUATIJO PACO NORBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
428	1500483167	TOAPANTA CAHUATIJO RUBEN MARCOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
429	1717754913	TOAPANTA MORALES MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
430	1712547833	TOAPANTA MORALES VICTOR FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
431	1707813596	TOAPANTA PAUCAR LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
432	1721099362	TOAPANTA PILATASIG ROCIO ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
433	1722802962	TOAQUIZA CUYO JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
434	1705159323	TOAQUIZA ELSA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
435	0502031792	TOAQUIZA GUANINA MARCO FAUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
436	1723787923	TOAQUIZA LUTUALA MAURO GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
437	0104907175	TOAQUIZA MAISINCHO RITA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
438	1721336368	TOAQUIZA MILLINGALLE JOSE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
439	1711640084	TOAQUIZA PASTUÑA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
440	1719776609	TOAQUIZA PASTUÑA MARIA ESTHER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
441	0503495566	TOAQUIZA TIGASI JOSE FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
442	0503014631	TOAQUIZA TOAQUIZA MARIA CLEMENTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
443	0502749344	TOAQUIZA TOAQUIZA WASHINGTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
444	1750089821	TOAQUIZA UGSHA FABIAN EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
445	0503147308	TOAQUIZA UGSHA NELSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
446	0503047136	TOAQUIZA VEGA AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
447	0503659328	TOAQUIZA VEGA MARIA SUSANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
448	1705566915	TORRES CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
449	0401565007	TORRES MERINO CARMEN VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
450	1715659619	TRUJILLO TOALOMBO FERNANDA ANABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
451	1001007580	TUTILLO VISCAINO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
452	1716686835	UGSHA CAISAGUANO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
453	0502464688	UGSHA TIGASI JOSE CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
454	0503611774	UGSHA TIGASI JUAN HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
455	0201697885	ULLOA SANCHEZ CESAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
456	0202226791	ULLOA YEPEZ GILBERT FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
457	1721332581	UMAJINGA CUNUNAY GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
458	1720529765	URIBE HERRERA JUAN GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
459	1716649957	USHIÑA TUPIZA EDISON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
460	1715089049	UZHCA ORTEGA ROSA MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
461	1714289012	VALDIMEZO DIAZ NESTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
462	0201904539	VALENCIA PALMA FREDDY GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
463	1003208913	VALLADARES GONZALEZ GLADYS KARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
464	1801575240	VALLE ZURITA CARLOS ERMELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
465	1705841284	VARGAS VASCONEZ MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
466	1714776604	VASCO VASQUEZ EDWIN SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
467	1708015852	VASCONEZ FERNANDEZ EDGAR RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
468	0202006888	VASCONEZ GUAPULEMA HECTOR RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
469	0500474267	VASQUEZ CARLOS SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
470	0503162190	VASQUEZ MOROCHO LORENA MIREYA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
471	1714565452	VASQUEZ RAMOS EDWIN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
472	0201379310	VEGA CARRERA LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
473	0501514566	VEGA CHASIPANTA JOSE ROGELIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
474	1716391881	VEGA UGSHA JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
475	0503874612	VEGA VEGA JUAN MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
476	0503855074	VEGA VEGA LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
477	1710305465	VELASCO SINCHIGUANO LUIS HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
478	1717207912	VELASQUEZ AULESTIA PAUL EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
479	1715830517	VELASQUEZ CARDENAS KATTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
480	1710467877	VELASQUEZ VELASQUEZ FANNY ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
481	1707206833	VELASQUEZ VELASQUEZ RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
482	1703595312	VERDESOTO ARMIJOS OLIDIA SAMARITANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
483	1715418966	VILAÑA MUELA FRANKLIN ROMEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
484	1714090113	VILLACIS RODRIGUEZ PAUL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
485	0501962203	VILLACIS TAPIA ESTUARDO GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
486	1705898284	VILLACRES CHIQUIN JAIME RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
487	1716548068	VILLAGOMEZ TOAPANTA EDUARDO EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.136.000	N
488	1708232820	VILLARREAL ROSERO EDMUNDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
489	0501030985	VILLEGAS ARDILA JORGE OLMEDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
490	1713400073	VITERI FUSTILLOS EDISON SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
491	1722805783	VIVAS NAZCA CRISTIAN GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N





## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
492	1716104805	VIZUETE HERRERA GABRIELA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
493	1715003065	VIZUETE NARANJO MICHAEL WLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
494	0602872228	YANCHAPANTA MARTINEZ JOSE MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
495	0500593165	YANEZ PEÑAHERRERA VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
496	1716314420	YANEZ RAMOS JOSE MARCELINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
497	1712631074	YANEZ RONQUILLO SEGUNDO PAULINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
498	1001841467	YEPEZ JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.200	N
499	1001794203	YEPEZ SILVA EDGAR REMIGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
500	1720827359	YUGSE ROCHA PEDRO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
501	1720763927	YUGSE ROCHA VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
502	1713006300	YUNGAN JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
503	1705073466	ZAMBRANO CARLOS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
504	0501195333	ZAMBRANO NAVARRO JOSE RODOLFO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
505	1703081388	ZAPATA MOREJON GALO NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.400	N
506	1709341521	ZAPATA ORTIZ SONIA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
507	1712897782	ZAPATA TOAQUIZA WILLIAM FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N
508	0602553497	ZARATE PALTAN JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.400	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

11.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se describirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de

tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna que, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 8 jul 2016 08:43:54 -0500

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

{  
)  
)

{  
)  
)

# SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91946

No. de RUC de la Compañía:

1791809793001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES



S0000838352

